

Informe de gestión 2021



Foto de Oswald Elisabeth en Unsplash



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES





FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Directora General

Martha Lucía Villa Restrepo

Subdirectora Financiera y Administrativa

Angélica Malaver Gallego

Subdirector de Prestaciones Económicas

John Jairo Beltrán Quiñones

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carlos Enrique Fierro Sequera

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Cristian Mauricio Amaya Martínez

Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Wilson Barrios Delgado

Asesora de Dirección General

Lina Viviana Rodríguez Torres

Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Magnolia Vega Rodríguez

Gerente de Pensiones

Giovana Gutiérrez Castañeda

Gerente de Bonos y Cuotas Partes

Yenny Patricia Quintero Buitrago

Jefe Oficina de Control Interno

Alexandra Yomayua Cartagena

Diseño, diagramación y corrección

Grupo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano – FONCEP

2021 Bogotá D.C; Colombia



CONTENIDO

Introducción.....	6
1. Plataforma estratégica 2020 - 2024	8
1.1. Plataforma estratégica de FONCEP	8
1.2. Planteamiento estratégico institucional.....	9
1.3. Proyecto de inversión	13
1.4. Balance de cumplimiento del proyecto de inversión 2021.....	13
2. Articulación de la gestión pensional del Distrito	16
3. Política de atención al pensionado	19
4. Fuentes alternas de financiación – Desahorro FONPET.....	21
5. Gestión Misional.....	24
5.1. Pensiones y nómina de pensionados	24
5.2. Bonos pensionales	25
5.3. Cuotas partes pensionales	26
5.4. Cesantías	28
6. Relacionamiento con grupos de valor.....	30
6.1 Atención general.....	30
6.2 Rendición de cuentas y participación ciudadana	32
6.3 Transparencia y acceso a la información pública.....	34
7 Gestión de trámites, servicios y PQRSD	37
7.1 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.....	37
7.2 Trámites y servicios	38
8 Ejecución presupuestal.....	40
8.1. Ejecución presupuestal por la entrada en producción de BogData	40
8.2. Proceso de programación, ejecución y cierre presupuestal	41
8.3. Ejecución presupuestal de gasto (Unidad ejecutora - UE 01)	42
8.4. Ejecución presupuestal FPPB (Unidad ejecutora - UE 02)	42
8.5. Ejecución de reservas presupuestales.....	43
9 Gestión financiera.....	45
10 Gestión del talento humano	47
10.1. Talento no palanca	47
10.2. Medidas tomadas por la emergencia	47
10.3. Concurso de provisión de vacantes	48
11 Gestión organizacional	51
11.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	51
11.2. Gestión de riesgos.....	52
11.3. Modelo de Planeación orientado a resultados	55



11.4. Balance Plan de Acción Institucional -PAI	56
11.5. Administración de elementos de planeación y gestión institucional	58
12 Gestión jurídica.....	62
12.1 Defensa judicial	62
12.2 Gestión contractual.....	66
12.3 Jurisdicción coactiva.....	67
12.4 Mejora normativa	71
13 Gestión Tecnológica	73
13.1 Infraestructura	73
13.2 Desarrollo de software.....	74
13.3 Gestión de mesa de servicios.....	74
13.4 Seguridad de la Información	76
14 Reporte general de la Oficina de Control Interno	79



Introducción



Introducción

¡Bogotá está mejorando! Luego de casi dos años de restricciones de movilidad y seguridad sanitaria por COVID-19, tanto el sector público como el privado se enfrentaron al enorme reto de mejorar y repensar acciones y maneras de retornar a la normalidad que permitan el óptimo desempeño en este nuevo escenario post pandémico.

En este contexto, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, canalizó todo su esfuerzo institucional en atender sus compromisos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital - PDD *‘Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI’*, relacionados con el fortalecimiento de la gestión pensional del Distrito, colectando integralmente la administración de las obligaciones pensionales de entidades que aun cumplen estas funciones, así como la articulación la política pública de atención al pensionado que potencie los beneficios y oportunidades que ofrece el Distrito a esta población.

De igual manera, FONCEP ha orientado toda su capacidad organizacional con el fin de garantizar el reconocimiento de los derechos prestacionales a cerca de 11.000 pensionados de Bogotá y 2.000 servidores del Distrito afiliados a cesantías retroactivas, brindando amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia.

Este informe tiene como fin presentar la gestión adelantada por el Fondo durante la vigencia 2021, para alcanzar los resultados, metas y productos definidos en su Plan Estratégico Institucional.

Durante 2021, la Entidad enfocó sus acciones principalmente en la modernización tecnológica, indispensable para la estabilización de la gestión misional, la depuración y normalización de la información asociada a la administración pensional, y el fortalecimiento de la gestión documental como proceso transversal y crítico para la misionalidad de FONCEP.

Asumiendo el reto de consolidar la oferta distrital de servicios, la Entidad renovó su página web para que sea más amable y atractiva para todos, facilitando el acceso a la información, promoviendo el propósito de retribuir con compromiso y eficiencia a quienes con trabajo honesto y dedicado lo dieron todo por y para Bogotá.

Por eso ahora, www.foncep.gov.co es un portal más atractivo, que estrenó la sección *Gózate Bogotá*, para que los usuarios estén informados y puedan participar de las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como de toda la agenda cultural y educativa que las entidades del Distrito realizan en nuestra ciudad enfocadas al adulto mayor, reforzando el compromiso de articular de la oferta de eventos para el disfrute de los pensionados.

En FONCEP, trabajamos para seguir brindando lo mejor a la ciudadanía y seguiremos adaptándonos a las condiciones sanitarias mundiales para atender a nuestros afiliados, que son nuestra razón de ser.



1

Plataforma estratégica
2020 – 2024

1. Plataforma estratégica 2020 - 2024

1.1. Plataforma estratégica de FONCEP

Durante el proceso de planeación estratégica institucional, que definió los resultados, metas y actividades que la Entidad se propone alcanzar y desarrollar en el período 2020 – 2024, FONCEP revisó y actualizó de igual forma, su misión y visión institucional, fortaleciendo aspectos organizacionales de su misionalidad y articulándose más eficientemente con las disposiciones del PDD¹, adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 por el Concejo de Bogotá.

Así mismo, se incluyó en el marco de la plataforma estratégica, un elemento adicional como el propósito superior, que

plantea un reto ambicioso e inspirador para generar valor, sentido y significado a las acciones de la Entidad y por lo tanto de sus colaboradores.

Durante el 2021 se mantuvo vigente dicha plataforma con la Resolución No. DG – 0033 del 8 de septiembre de 2020 “por medio de la cual se adopta la plataforma estratégica de FONCEP para el periodo 2020-2024 y como consecuencia, se deroga la Resolución No. DG 0212 de 2016”.

Lo elementos que componen esta plataforma se muestran en la Figura 1.

Figura 1 Plataforma estratégica de FONCEP



Fuente: FONCEPIANDO revista virtual, edición agosto de 2020

Los objetivos estratégicos adoptados para el periodo fueron:

1. Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.
2. Fortalecer la capacidad institucional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del distrito.
3. Liderar una política pública distrital de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esta población.

¹ Disponible en: <https://bogota.gov.co/yo-participo/plandesarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

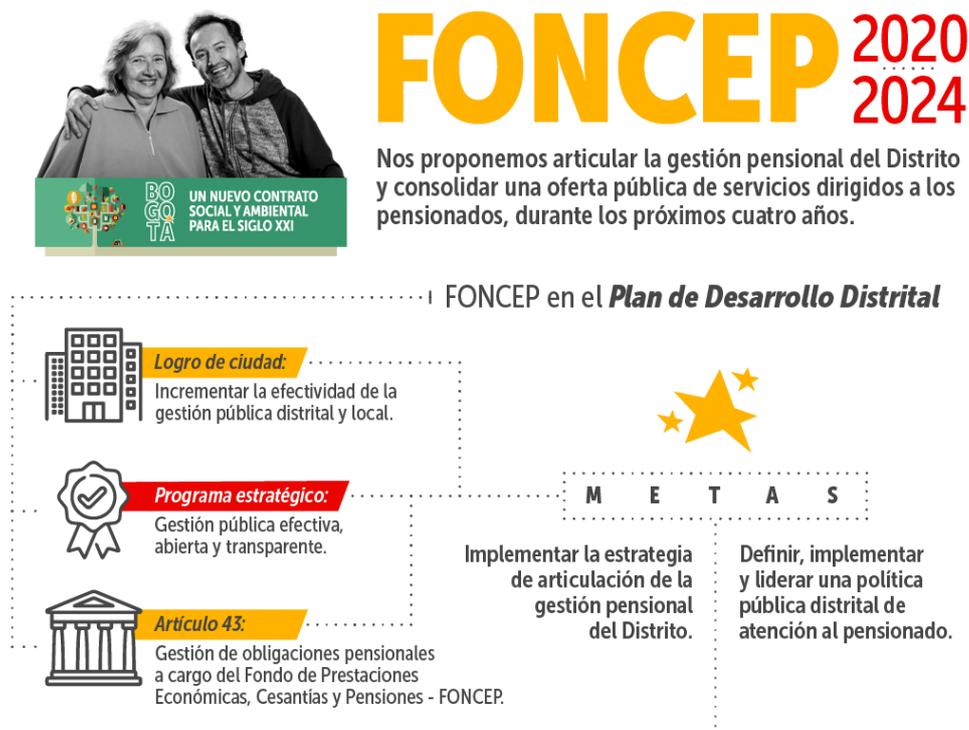
1.2. Planteamiento estratégico institucional

Se establecieron como objetivos institucionales los definidos por el PDD:

- Articular la gestión pensional del Distrito.
- Consolidar una oferta pública de servicios que cumplan con las necesidades y expectativas de los pensionados.

Durante la vigencia 2021 la Entidad orientó sus esfuerzos al logro de los resultados definidos. Es importante indicar que, en el marco del mencionado plan de desarrollo, la gestión de FONCEP se definió, como lo muestra la Figura 2:

Figura 2 FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital.



Fuente: FONCEPIANDO revista virtual, edición agosto 2020

En 2021 el proceso de planeación estratégica institucional tuvo como fin capitalizar las lecciones aprendidas mediante un ejercicio de autoevaluación y análisis de los resultados alcanzados para reorientar aquellos lineamientos que fueran necesarios en procura de los resultados que se espera alcanzar durante el presente cuatrienio y fortalecer la definición de

acciones para las siguientes vigencias que permitan lograr los resultados definidos.

Con este propósito, desde el mes de septiembre se inició la planeación estratégica de FONCEP para el año 2022, a partir de la evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional 2020 -2024.

Este proceso se estructuró en cuatro componentes:

1. Balance del primer año de implementación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.
2. Definición de hitos para el cumplimiento de las metas institucionales asociadas a cada línea de acción;

3. Bases del Plan de Acción Institucional 2022.
4. Validación de resultados y determinación de articulaciones institucionales.

Creado de manera participativa con los miembros de la entidad, FONCEP mantuvo su esquema de acción (Figura 3) con algunos ajustes en las metas institucionales.

Figura 3 Esquema de acción de FONCEP 2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación FONCEP

Los principales ajustes aplicados a las metas institucionales fueron los siguientes:

» **Línea de acción 1:** Robustecer los servicios de tecnologías de la información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital:

Con el objetivo de lograr mejor orientación y mayor especificidad de las metas para atender de manera más eficiente el alcance de las intervenciones proyectadas, así como mayor claridad en la disposición y tipología de los recursos financieros destinados a cada una de ellas, se realiza la reformulación de las seis metas vigentes, obteniendo como resultado:

1. Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos.
2. Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información.
3. Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información.
4. Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información.

» **Línea de acción 2:** Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito. Se acuerda la suspensión para la vigencia 2022 de las siguientes metas:



- a) Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la entidad priorizados de acuerdo con el plan estratégico institucional.
- b) Ejecutar el 100% de la estrategia de transformación de la cultura organizacional.

Cabe precisar que se hizo la modificación del indicador de la meta relacionada con el rediseño.

La meta “*Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión del conocimiento institucional*” se activó durante la vigencia 2021 y se realizó la modificación del indicador para que sea fijo del 100% para todos los años de su ejecución.

» **Línea de acción 3:** Liderar la construcción de una política pública Distrital de atención al pensionado

Se reformula la meta institucional “*Centralizar el 100% de los programas que integren la oferta pública dirigida al pensionado*” para responder de manera

más eficiente a las disposiciones técnicas y metodológicas de la SDP en esta materia al orientarse hacia la producción de documentos técnicos y la implementación de gestiones con entidades distritales relacionadas con esta política. La meta creada es: “Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política pública dirigida al pensionado”.

Se acuerda la suspensión de las metas:

- a) Realizar un estudio técnico sobre las necesidades institucionales relacionadas con adecuaciones y mejoras de las instalaciones físicas de soporte y atención al pensionado.
- b) Realizar el 100% de las adecuaciones e interventoría de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas.

A continuación, (Cuadro 1) se presenta de manera detallada el listado de las metas institucionales definidas para el periodo 2022 – 2024 que como resultado de los ejercicios de planeación estratégica se definieron.

Cuadro 1 Metas institucionales, FONCEP 2022 – 2024

Línea de acción PEI 2020 -2024	Meta institucional 2020 -2024	Dependencia gerente de meta
	Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	
1. Robustecer los servicios de tecnologías de la información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	Oficina de Informática y Sistemas
	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	
	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información	



Línea de acción PEI 2020 -2024	Meta institucional 2020 -2024	Dependencia gerente de meta
2. Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.	Realizar el 100% de la estrategia del mejoramiento de la capacidad para satisfacer los grupos de valor	Dirección General - Equipo Asesor Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
	Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	
	Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	
	Aplicar el 100% de la estrategia de prevención de daño antijurídico	Oficina Asesora de Jurídica
	Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	
	Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	Subdirección de Prestaciones Económicas
	Ejecutar el 100% de la estrategia de transformación de la cultura organizacional	
	Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la Entidad priorizados de acuerdo con el plan estratégico institucional	
	Implementar el 100% del modelo de gobierno financiero institucional	Subdirección Financiera y Administrativa
	Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	
	Lograr el 100% de la organización e intervención documental	
	Implementar el 100% del documento electrónico	
3. Liderar la construcción de una política pública Distrital de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esta población.	Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política pública dirigida al pensionado.	Dirección General - Equipo Asesor
	Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional.	Dirección General - Equipo Asesor Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Elaborado a partir de la información aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesión extraordinaria de diciembre de 2021.



1.3. Proyecto de inversión

En la vigencia 2020, FONCEP estructuró el Proyecto de Inversión “7592- Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá” para ejecutar entre 2020 y 2024, en este se establecieron las metas y recursos que buscan contribuir en la eficiencia de la gestión pensional del Distrito y de esta manera alcanzar los objetivos, resultados y logros a los cuales se asocia dentro del PDD.

Para la identificación de la problemática o la oportunidad social que se espera atender mediante el Proyecto de Inversión, se empleó la Metodología de Marco Lógico (MML) denominada, árbol de problemas.

Con la orientación y participación del equipo directivo y sus respectivos grupos de trabajo, se planteó el siguiente problema central: La administración de recursos asociados al reconocimiento y pago de pensiones en el Distrito actualmente se realiza de manera desarticulada, causando dispersión del esfuerzo público de la ciudad por aumentar la eficiencia tanto del gasto como de su gestión pública; esto a pesar de contar con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP como una entidad especializada en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital.

Esta desarticulación genera ineficiencia operativa del proceso de administración de pensiones, diversidad de criterios

aplicables, dificultades en la gestión documental del expediente pensional y debilidad de la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional.

Para resolver este problema, se estableció como objetivo general del proyecto de inversión “fortalecer la eficiencia de la gestión pensional del Distrito”, alcanzarlo requiere:

1. Robustecimiento de los servicios de tecnología de la información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.
2. Fortalecimiento de la capacidad organizacional para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.
3. Liderazgo en la construcción de una política pública distrital de atención al pensionado que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esa población.

Cada uno de estos corresponde a los objetivos específicos del proyecto, que se constituyen también como las líneas de acción del Plan Estratégico Institucional, de modo que existe una única estructura estratégica y alineada, facilitando así la ejecución, el seguimiento y el logro de los resultados.

1.4. Balance de cumplimiento del proyecto de inversión 2021

Durante la vigencia 2021, el proyecto de inversión puso en marcha 13 metas relacionadas con sus tres objetivos

específicos. El Cuadro 2, muestra el avance en términos de metas, ejecución física y presupuestal.



Cuadro 2 Avance proyecto de inversión 2021 (cifras en pesos)

Meta Proyecto	% cumplimiento*	Ejecución presupuestal meta 2021		
		Valor programado	Valor ejecutado	% ejecución
2-Implementar el 100% de los proyectos de cierre de brechas tecnológicas priorizados	100	1.765.667.716	1.495.136.379	84,7
3-Adecuar el 100% de la arquitectura e infraestructura tecnológica de soporte misional priorizada	77	1.471.239.887	936.605.857	63,7
6-Implementar el 100% de los proyectos de cierre de brechas de sistemas de información priorizados	100	151.260.376	114.310.376	75,5
7-Desarrollar el 100% de la arquitectura TI y los sistemas de información misionales priorizados	100	51.800.000	51.800.000	100
9-Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	100	227.658.090	227.658.090	100
10-Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	100	153.659.333	153.659.333	100
12-Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la entidad priorizados de acuerdo con el plan estratégico institucional	100	69.603.333	69.603.333	100
13-Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	112	714.478.542	714.478.542	100
14-Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	100	273.137.967	273.137.967	100
15-Lograr el 100% de la organización e intervención documental	100	245.900.000	245.900.000	100
18-Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	100	100.066.667	100.066.667	100
19-Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	100	36.296.000	36.296.000	100
22-Centralizar el 100% de los programas que integren la oferta pública dirigida al pensionado	100	206.210.089	204.135.598	99
Total		5.466.978.000	4.622.788.142	85

*Los valores reportados por meta corresponden al nivel de cumplimiento de la magnitud programada

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SEGPLAN – información con corte a 31 de diciembre de 2021



2

Articulación de la gestión pensional del Distrito

2. Articulación de la gestión pensional del Distrito

En el marco del PDD aprobado a través del Acuerdo Distrital 761 de 2020, en su artículo 43, se estableció, entre otras funciones, que FONCEP debe sustituir y subrogar en forma progresiva la función pensional de las entidades del Distrito que aun reconozcan y paguen pensiones. Función que en la entidad se conoce bajo la expresión de la “articulación de la gestión pensional”.

Para ese objetivo, FONCEP diseñó la versión I de la hoja de ruta orientada a lograr con éxito la articulación de la gestión pensional, sin embargo, durante el ejercicio de acercamiento, se identificaron algunas

imposibilidades legales para colectar a entidades distritales que aun poseen el reconocimiento y pago de sus pensiones, evidenciando la necesidad de crear la versión II de la hoja de ruta, que además incluye una fase denominada “Concepto de viabilidad” en la que se exponen claramente los factores por los cuales una entidad puede o no ser colectada. Adicionalmente, esta nueva versión propende por la optimización y simplificación del proceso, haciéndolo más flexible, útil, con mayor eficacia en su implementación, creando cinco fases como se muestra en la Figura 4.

Figura 4 Fases de la articulación pensional



Fuente: FONCEP 2021

Cada una de las entidades que participan en el proceso de articulación de la gestión pensional del Distrito demanda un esfuerzo especial, debido a las particularidades normativas, convencionales, de compartibilidad, compatibilidad pensional y demás condiciones y obligaciones legales y financieras que respaldan estas pensiones.

Dentro de los resultados obtenidos durante el 2021, se resaltan dos fases reportadas, así:

1. Diagnóstico Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.
2. Diagnóstico Secretaría de Educación de Bogotá – SED.



Durante este año, la administración se enfocó en realizar un estudio detenido y minucioso revisando la información remitida por cada entidad, esto conllevó al éxito en la implementación de las primeras fases con las entidades mencionadas.

Lo anterior se evidencia en el avance del proceso y el cumplimiento de fases (Figura 4) con la EAAB, pues para el 2022, se espera poner en marcha un piloto de pago de nómina de pensiones, donde FONCEP de cumplimiento al Acuerdo Distrital 761 de 2020, mencionado.

En relación con la Secretaría de Educación de Bogotá -SED, su fase de diagnóstico abarcó el acercamiento con la entidad, el levantamiento de la información y la definición del tipo de articulación de la gestión pensional, y el análisis de la naturaleza legal y extralegal de las pensiones que reconoce y paga, así como el estado actual del cálculo actuarial, la gestión documental, el estado de procesos y sistemas de información, entre otros. En la

actualidad está en revisión la normatividad legal para la articulación pensional propia de la secretaría [Ley 91 de 1989 y la Ley 1955 de 2019 (Art. 57)].

Adicionalmente, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo 3 transitorio del artículo 43 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y en concordancia con el artículo 131 de la Ley 100 de 1993, FONCEP debe realizar el acompañamiento a la Secretaría Distrital de Hacienda -SHD y a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC, para la suscripción de una hoja de ruta que defina el camino para la posterior celebración de un pacto de concurrencia con la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), a fin de que esta última contribuya en la financiación del pasivo pensional de la UDFJC. Dicha hoja de ruta fue suscrita el 11 de diciembre de 2020, actualmente ejecutándose con la elaboración del cálculo actuarial.²

² Se aclara que este acompañamiento que hace FONCEP, no conlleva la responsabilidad en la suscripción del pacto de concurrencia, ni en la aprobación del cálculo actuarial, y menos aún en la financiación del pasivo pensional de la UDFJC. Sin

embargo, la celebración final del pacto de concurrencia con la Nación, la SHD y la UDFJC, dará lugar, en forma posterior, al inicio de las fases de articulación pensional por parte de este Fondo.



3

Política de atención al pensionado

3. Política de atención al pensionado

Durante 2021 la Entidad avanzó en las gestiones orientadas al cumplimiento de la meta del PDD señalada en el Acuerdo 761 de 2020, artículo 43, parágrafo 2:

“...Se asigna al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP- la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que los pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. Para el efecto, el Gobierno Distrital determinará las políticas públicas dirigidas a los pensionados del Distrito y reglamentará el ejercicio de la función asignada al FONCEP.”

Siguiendo el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Planeación -SDP en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito (2017), FONCEP inició la ejecución del ciclo de política pública definido, llevando a cabo, las actividades de la primera fase que corresponden a la etapa preparatoria.

Se realizaron mesas de trabajo con la SDP y la SHD, donde se recibió la orientación

técnica de Planeación respecto al proceso para la estructuración y formulación de la política pública.

A partir de ahí se proyectó un primer documento que contiene la propuesta para la estructuración de política y se presentó para aprobación ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo en la sesión que se llevó a cabo el 4 de octubre de 2021.

Una vez avalada la propuesta en el Comité, la Secretaría Distrital de Hacienda, como líder de sector y responsable de la presentación, radicó el 7 de diciembre de 2021 el documento con la propuesta de estructuración de la política pública de atención al pensionado, para la respectiva revisión y evaluación por parte del Comité de Viabilidad de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Además de las actividades antes señaladas, este Fondo durante el II semestre de 2021 adelantó la caracterización de su población pensionada, a través de la aplicación de una encuesta a una muestra de sus usuarios.

Este ejercicio permite que la Entidad conozca más de cerca la problemática que se pretende abordar con la política, y así mismo, contar con información relevante y pertinente para fortalecer la construcción de los documentos técnicos que harán parte de las siguientes fases, que se deberán agotar como parte del ciclo de la política pública.



4

Fuentes alternas
de financiación
- Desahorro FONPET -



4. Fuentes alternas de financiación – Desahorro FONPET

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2008 de 2019, en los artículos 6º, 9º y 16º de la Ley 549 de 1999 y en el Decreto Nacional 117 de 2017, para la vigencia 2021, el Distrito Capital, a través de FONCEP, realizó los trámites administrativos preparatorios requeridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, para optar por el desahorro de recursos en la cuenta individual del FONPET, para el pago de la nómina de pensionados del Distrito.

Para el año 2021, el MHCP incrementó y perfeccionó los requisitos habilitantes para el desahorro, incluyendo una mejor depuración de la información pensional por parte de las entidades. No obstante, FONCEP, en representación del Distrito Capital, pudo desahorrar en el mes de diciembre, la suma de \$250.808 millones, lo que comparado con el desahorro de la vigencia anterior de \$154.000 millones representa un incremento de 62,91%, para el pago de la nómina de pensionados.

Se aclara que, del éxito de la aprobación de requisitos y depuraciones que ejecute FONCEP ante el MCHP, depende el valor del desahorro que autorice la Nación al Distrito Capital para el pago de la nómina de pensionados.

Este incremento en el desahorro en la vigencia 2021, para pago de la nómina de pensionados genera una disminución en la presión presupuestal del Distrito, debiendo destinar menos recursos para ese cubrimiento, en lo que respecta a excedentes.

De igual forma, FONCEP, como representante del Distrito Capital, debe ejecutar y coordinar, en forma concomitante con la gestión anterior, los trámites administrativos para la aprobación del cálculo actuarial ante el MHCP, para la

revelación y actualización del pasivo pensional del Distrito, dado que desde el año 2017 no se cuenta con cálculo aprobado.

Respecto al cálculo actuarial, el MHCP ha informado que lo detallado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la vigencia 2020 fue actualizado financieramente por valor de \$7,7 billones según comunicación 2-2022-003008 del MHCP (Id. 442801).

Así las cosas, como quiera que el Distrito Capital no obtuvo la aprobación de un nuevo cálculo actuarial en la vigencia 2021 -como se pasa a exponer más adelante-, dicha situación conlleva a la unión de esfuerzos entre entidades distritales para efectos de la definición real y actuarial del pasivo pensional en la vigencia 2022.

Ciertamente, la función del FONCEP para efectos de la aprobación de un nuevo cálculo actuarial en la vigencia 2022, conlleva la coordinación de 57 entidades del Distrito que deben actualizar y depurar los grupos actuariales (pensionados, trabajadores activos, trabajadores retirados, sustitutos, etc.). De igual forma, esa gestión pone en cabeza de FONCEP la revisión, depuración y actualización de la información exclusiva de este fondo, en relación con el número de pensionados, sustitutos, retirados, cuotas partes, bonos pensionales, y cuotas de bonos pensionales, etc., que se han generado y se deben proyectar, como pasivo pensional.

Para la vigencia 2022, se espera contar con la aprobación de este cálculo, lo cual contribuirá en la determinación de los pasivos pensionales en los sectores propósito general y salud, y las eventuales posibilidades en el desahorro de excedentes de recursos FONPET.

Para lograr lo anteriormente descrito, FONCEP, como articulador de las gestiones de las entidades distritales, gestor de



depuración de inconsistencias propias, e intermediario del MHCP para la subsanación de inconsistencias reportadas en los informes de error, emitidos por ese ministerio, se permite presentar a

continuación en el Cuadro 3 las gestiones adelantadas en la vigencia 2021, que a su vez son punto de partida para las actividades que deben adelantarse en la vigencia 2022.

Cuadro 3 Gestión consecución cálculo actuarial – Pasivocol

Fases	Actualización		Depuración			
	mínima 50%	total 100%	(sin % por códigos de error)			
Fecha de entrega FONCEP D.C.	Actualización 92% (31-05-2021)	Actualización del 100% (22-07-2021)	15-08-21	20-09-21	26-10-21	14-12-21
Resultado después de entrega MHCP	Informe 61 (15-06-2021)	Informe 62 (04-08-2021)	Informe 63 (23-08-2021)	Informe 64 (29-09-2021)	Informe 65 (02-11-2021)	Informe 66 (21-01-2022)
# inconsistencias entidades por depurar	30.366	138.773	57.182	54.042	50.942	44.974
Depuración ejecutada por entidades	9.893 - 36% (15-06-2021 a 19-07-2021)	82.169 - 59% (13-08-2022)	3.302 - 6% (23-08-2021 a 14-09-2021)	5.525 - 10% (19-09-2021 a 19-10-2021)	No se remite base, faltan depuraciones con la base distrital unificada.	Pendiente
# inconsistencias por pensionados (FONCEP)	18.522	15.567	9.771	7.114	4.293	4.694
Depuración ejecutada por pensionados (FONCEP)	8.789 - 47% (15-06-2021 a 19-07-2021)	11.556 - 66% (13-08-2022)	2.753 - 28% (23-08-2021 a 14-09-2021)	3.461 - 49% (19-09-2021 a 08-10-2021)	Se centra la gestión en actualización de Cuotas Partes	Pendiente

Fuente: Grupo Pasivocol – información con corte a 21 de enero de 2022

En esas condiciones, en la vigencia 2022, el Distrito debe depurar en total y en forma inicial 49.668 inconsistencias, de las cuales 44.974 se encuentran a cargo de las 57 entidades responsables del Distrito, y 4.694 en cabeza de FONCEP. Lo anterior, conllevará al cumplimiento del deber legal de gestión de depuración y aprobación de cálculo actuarial por parte del MHCP.



5

Gestión misional



5. Gestión Misional

5.1. Pensiones y nómina de pensionados

FONCEP profiere y suscribe los actos administrativos que deciden las solicitudes de obligaciones pensionales, bajo su condición de Fondo Territorial de Pensiones del Distrito, en el marco de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto ley 1296 de 1994.

Esta función está a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas y es coordinada por la Gerencia de Pensiones. En el Cuadro 4 se presenta el comparativo de los actos administrativos expedidos por tipo de prestación de 2020 frente a 2021 entre:

Cuadro 4 Actos administrativos reconocidos por tipo de prestación

Tipo prestación	2020	2021	Variación %
Pensión de sobrevivientes	283	535	89
Sentencias pensión jubilación	46	70	52
Sentencias pensión sanción	87	128	47
Indemnización sustitutiva	154	265	72
Pensión de vejez	23	47	104
Auxilio funerario	255	402	58
Consulta cuotas partes (*)	90	818	809
Otros (**)	41	44	7
Total	979	2.309	136

Fuente: Gerencia de Pensiones – Información con corte a 31 de diciembre de 2021;

*Propuesta nueva tipología para medición.

**Pensión invalidez, autos de pruebas, pago único herederos y pago de costas.

Vale la pena resaltar que FONCEP, al ser un fondo cerrado de pensiones que por ley no admite nuevas afiliaciones, gestiona novedades en los reconocimientos que siempre serán exógenos de cara a los factores naturales que rodean a las personas de la tercera edad y demás posibles beneficiarios. Así, por ejemplo, durante la vigencia 2021 (frente a 2020) aumentó sustancialmente el número de consultas de cuotas partes en un 809%, mientras que tan solo aumentó 7% el número de reconocimiento de pensión invalidez, autos de pruebas y pago único a herederos, de

acuerdo con la dinámica esperada de la población pensional de FONCEP.

Durante 2021, el número de pensionados de FONCEP disminuyó en 415, registrando a diciembre un número total de 10.703. El valor devengado para la nómina de pensionados de 2021 en comparación con el valor de 2020 presentó una disminución del 8,73%, que corresponde a la suma de \$30.336 millones de pesos, debido especialmente a la disminución en trámites de sustituciones, reliquidaciones por fallos y pagos únicos.

Lo anterior, se evidencia con más detalle en el Cuadro 5 que se muestra a continuación

El valor devengado para la nómina de pensionados de 2021 en comparación con el valor de 2020 presentó una disminución del 8,7%, que corresponde a la suma de \$30.336 millones de pesos.

Cuadro 5 Gestión nómina de pensionados (cifras en millones de pesos)

Diciembre 2020		Diciembre 2021		Variación		Variación %	
N° pensionados	Valor total devengado	N° pensionados	Valor total devengado	N° pensionados	Valor	N° pensionados	Valor
11.118	347.469	10.703	317.133	-415	-30.336	-3,7	8,7

Fuente: Grupo nómina de pensionados - información con corte a 31 de diciembre de 2021

5.2. Bonos pensionales

FONCEP a través de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, atiende los trámites de reconocimiento, emisión, expedición y pago de los bonos y cuotas partes de aquellas personas anteriormente afiliadas a la extinta Caja de Previsión Social del Distrito Capital, que deben ser pensionadas por otras administradoras, como mecanismo de financiación de sus mesadas. Lo anterior, en el marco de la competencia establecida en el Decreto Nacional 2527 de 2000, para los Fondos Territoriales de Pensiones.

En la vigencia 2021 se logró un incremento significativo respecto años anteriores en la

atención de las solicitudes de reconocimiento de bonos y cuotas partes de bonos pensionales, debido a la aplicación de medidas de mejoramiento interno y de procedimientos que estableció el área, por la depuración de las bases de información al interior de la Entidad, en especial de las bases de información exógenas a cargo de las Administradoras de Pensiones (AFP y Colpensiones). Esta tarea se ha adelantado en forma representativa y coordinada con Asofondos, Colpensiones y, con la asesoría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en algunos eventos para la definición de procesos.³ Lo anterior, se ve reflejado en el Cuadro 6.

Cuadro 6 bonos pensionales recursos FONPET consolidado (cifras en millones de pesos)

Concepto	2020	2021	Variación %
Autorizados			
Cantidad	524	1.388	165
Valor	45.659	187.038	310
Pagados			
Cantidad	642	506	-21
Valor	71.194	56.111	-21

³ hace claridad que la producción en el trámite de "autorización" de bonos, es endógena para FONCEP, contrario a los trámites de pagos o bonos que corresponde al estado de bonos "pagados" y "conciliados" que son exógenos, dado que estas dos

etapas dependen de los trámites que adelanten en forma posterior las Administradoras ante la Oficina de Bonos Pensionales -OBP del MHCP, en el marco de los instructivos 10 y 11 de 2007 expedidos por dicha Cartera, y de las circunstancias pensionales de sus afiliados



Concepto	2020	2021	Variación %
Conciliados			
Cantidad	879	490	-44
Valor	118.810	55.176	-54

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - información con corte a 31 de diciembre de 2021

5.3. Cuotas partes pensionales

FONCEP, a través de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, determina y efectúa el cobro frente a terceras entidades (ex empleadoras de sus pensionados), con el fin de cofinanciar, en forma legal, el pago de mesadas pensionales. Así mismo, cancela las cuotas partes en favor de terceras entidades que tienen a cargo el reconocimiento y pago de pensiones de afiliados anteriores al Distrito. De esta manera se determina la gestión por cuotas partes por cobrar, y cuotas partes por pagar.

En relación con la gestión de cuotas partes por cobrar, se presentó una disminución en las entidades cuotapartistas, concurrencias y valores cobrados entre 2020 y 2021, debido al fallecimiento de los pensionados, sustitutos o beneficiarios, a cargo de FONCEP, generando la inexistencia de cobro de 415 pensionados reflejados en el Cuadro 7. Adicionalmente, esta disminución

responde al trabajo interno de depuración de las cuotas partes y a las revisiones integrales de expedientes pensionales que se realizan con ocasión a las objeciones presentadas por las entidades concurrentes.

En las imputaciones se presenta una disminución del 6% en el año 2021 comparada con la vigencia anterior, generada por cambios en la operación de recaudos y por diagnóstico para el mejoramiento del proceso.

Se realizó, además, la depuración extraordinaria a la cuenta de cuotas partes por imputar como mecanismo de saneamiento por valor de \$1.346 millones por las vigencias de los años 2009 a 2012, que fue presentada y aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable, y formalizada mediante resolución SPE 000935 del 31 de agosto de 2021.

Cuadro 7 Cuotas partes pensionales cobradas (cifras en millones de pesos).

Concepto	2020	2021	Variación %
Entidades (Promedio)	176	163	-7
Concurrencias* (Promedio)	3.116	2.888	-7
Cobro (\$)	34.927	27.535	-21
Recaudo (\$)	13.287	13.768	4
Imputación (\$)	13.239	12.410	-6

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - información con corte a 31 de diciembre de 2021



Para el año 2021 la gestión de cobro de cuotas partes procesó en promedio 163 entidades mensualmente, con valores de \$27.535 millones, correspondientes a un promedio de 2.888 concurrencias (personas

sobre la cuales se cobra), obteniendo un recaudo de \$13.768 millones y un valor imputado de \$12.410 millones. A continuación, se presenta discriminado en forma mensual (ver Cuadro 8).

Cuadro 8 Gestión recaudo cuotas partes por cobrar (cifras en millones de pesos).

Mes	Nº entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Enero	167	2.965	1.965	1.148	0,065
Febrero	168	2.944	1.912	186	644
Marzo	167	2.938	1.951	3.497	1.335
Abril	168	2.834	1.889	1.585	2.529
Mayo	167	2.912	1.876	591	1.731
Junio	160	2.905	3.785	679	691
Julio	160	2.882	1.944	507	1.288
Agosto	161	2.874	1.908	355	350
Septiembre	161	2.862	2.074	1.160	187
Octubre	159	2.853	1.885	1.690	561
Noviembre	159	2.848	4.146	2.088	2.320
Diciembre	159	2.837	2.200	282	774
Totales	1.956	34.654	27.535	13.768	12.410

Fuente: Gerencia de bonos y cuotas partes - información con corte a 31 de diciembre de 2021

La gestión de pago de cuotas partes atendió un total de 190 entidades, que abarcaron 10.736 concurrencias o personas sobre las cuales se cancelaron valores de pago por \$52.869 millones, que comparado con los

\$29.939 millones del 2020 representa un aumento de 76%, mitigando el riesgo de embargos en contra de FONCEP y demás entidades del Distrito Capital (ver Cuadro 9)

Cuadro 9 Gestión de cuotas partes por pagar (cifras en millones de pesos).

Mes	Nº entidades	Nº pensionados	Pagos de capital
Enero	1	2	7
Febrero	-	-	-
Marzo	18	748	8.499
Abril	15	346	3.297
Mayo	13	899	3.560
Junio	20	425	1.212



Mes	Nº entidades	Nº pensionados	Pagos de capital
Julio	18	573	4.024
Agosto	23	2.042	10.297
Septiembre	20	613	2.893
Octubre	19	478	2.292
Noviembre	21	2.408	6.446
Diciembre	22	2.202	10.342
Totales	190	10.736	52.869

Fuente: Gerencia de bonos y cuotas partes - información con corte a 31 de diciembre de 2021

5.4. Cesantías

FONCEP realiza el pago cesantías retroactivas de los afiliados que corresponde a trabajadores activos del Distrito Capital que aún conservan dicho régimen. Estos pagos deben ser previamente autorizados por sus empleadores.

Como se observa en el Cuadro 10, en la vigencia 2021 se atendieron 947 solicitudes de cesantías por un valor total de \$31.998 millones. El mayor número de solicitudes fue

para educación (361). Sin embargo, el componente con mayor valor de pagos fue el concepto de cesantías definitivas por \$14.694 millones.

El tiempo de respuesta para el pago de las cesantías estuvo por debajo de la promesa de valor que es de máximo 18 horas. Así, por ejemplo, en el mes de diciembre de 2021, el tiempo de respuesta llegó a 6 horas 43 minutos.

Cuadro 10 Cesantías pagadas (cifras en millones de pesos)

Concepto	Pagadas 2020		Pagadas 2021		Variación por cantidad	
	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor
Compra vivienda	101	5.017	93	6.579	-8	1.562
Cesantías definitivas	130	10.193	158	14.694	28	4.501
Educación	437	2.677	361	1.933	-76	-744
Liberación de gravamen	53	1.022	33	753	-20	-269
Mejoras y ampliación	317	6.902	302	8.039	-15	1.137
Total	1.038	25.811	947	31.998	-91	6.187

Fuente: Grupo cesantías – información con corte a 31 de diciembre de 2021



6

Relacionamiento con pensionados



6. Relacionamiento con grupos de valor

Durante 2021, en el proceso de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano se destaca el avance en la meta del PDD, donde se asignó a FONCEP *“la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo...”*

De ahí la renovación del portal web www.foncep.gov.co, para facilitar el acceso al contenido de pensionados y ciudadanía en general. Como novedad, se creó la sección *Gózate Bogotá*, para dar a conocer las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como de toda la agenda cultural y educativa que las entidades del Distrito realizan enfocadas en el adulto mayor.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 establece el servicio a la comunidad como uno de los fines esenciales del Estado, y que las entidades públicas deben disponer de los canales, recursos y medios necesarios para identificar y satisfacer necesidades con el fin

de brindar un servicio de calidad soportado en los siguientes principios, de acuerdo con el Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital:

- » Servicio centrado en el ciudadano
- » Respeto
- » Transparencia
- » Atención integral por parte de la administración distrital
- » Calidad
- » Accesibilidad y disponibilidad
- » Oportunidad
- » Participación
- » Innovación enfocada al mejoramiento continuo
- » Acceso a derechos
- » Equidad en el acceso
- » Confiabilidad
- » Seguridad
- » Inclusión
- » Calidez

Dado lo anterior, FONCEP adoptó el Protocolo de Servicio al Ciudadano, para *“Garantizar los derechos de atención a los grupos de valor e interés de la Entidad, a través de un servicio digno, efectivo, de calidad y oportuno con el fin de satisfacer y mejorar sus necesidades y calidad de vida.”*

6.1 Atención general

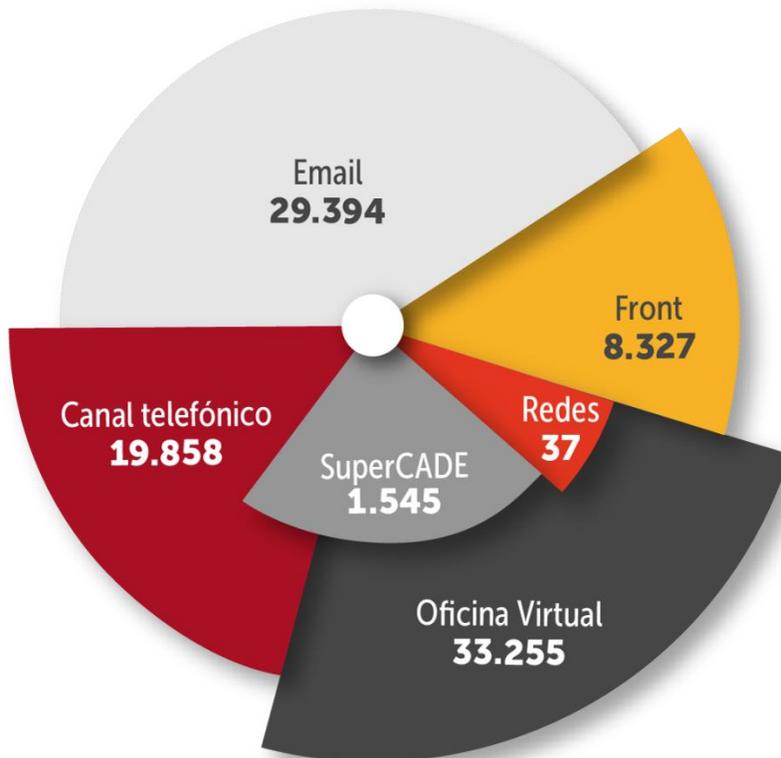
En 2021 FONCEP retornó a la atención presencial a sus grupos de valor, siguiendo las indicaciones de las autoridades de salud, dada la continuidad de la pandemia por COVID-19.

Este año se destaca que los usuarios, a pesar de estar en un rango de edad promedio superior a los 60 años, se adaptaron a los cambios que traen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Por eso, a pesar de

atender de manera presencial a más de 9.000 ciudadanos, el mayor porcentaje fue a través de canales no presenciales, donde se alcanzaron casi 50.000 atenciones, representando un 80% del total.

A continuación, en la Figura 5, relacionamos el comportamiento de los canales de atención con los que cuenta FONCEP:

Figura 5 comportamiento canales de atención vigencia 2021



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

Con el objetivo de hacer seguimiento a las inquietudes, observaciones, nivel de satisfacción y facilidad de los grupos de valor para acceder a los diferentes servicios, FONCEP aplicó la encuesta de satisfacción de servicio al ciudadano a través de los canales presenciales y no presenciales durante lo corrido de la vigencia.

Como resultado, se identificó que, de las 2.635 encuestas aplicadas, el 95% se sintió satisfecho o muy satisfecho, así mismo, el

92% de los encuestados, señalaron que les parecía sencillo o muy sencillo realizar un trámite ante la Entidad. Por otra parte, el 89% de los ciudadanos se encuentran de acuerdo con la siguiente afirmación '*FONCEP trabaja para mí y para hacerme la vida más fácil*'.

El porcentaje restante de encuestados mantiene una posición neutral con un 11% para los casos relacionados, según se evidencia en la Figura 6.

Figura 6 Resultados encuesta de satisfacción 2021



Fuente: Encuesta de medición de servicio al ciudadano - FONCEP

6.2 Rendición de cuentas y participación ciudadana

Lograr una comunicación constante, clara, útil y apropiada con nuestros grupos de valor e interés, resulta importante para consolidar la confianza y cumplir con los derechos de transparencia y acceso a la información pública.

Durante la vigencia 2021 mantuvimos la mayor parte de los diálogos ciudadanos a través de canales virtuales, el objetivo de FONCEP se concentró en:

- Mantener el diálogo con lo público.

- Fortalecer los lazos de confianza con la ciudadanía.

Adicionalmente FONCEP creó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2021, con componentes enfocados en mejorar la calidad de servicio y el relacionamiento estado, ciudadano.

Entre las acciones ejecutadas se destaca la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado que se realizó de manera virtual y que contó con las actividades que se muestran en la Figura 7:

Figura 7 Agenda celebración Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

Durante el evento de cierre se entregaron más de 400 bonos a los participantes de esta transmisión virtual.

El 92% de los pensionados que participaron en la jornada indicó que les gustaron las actividades propuestas, siendo el gran cierre de evento la que más disfrutaron.

En la *Figura 8* se resume en cifras lo que fue la celebración del Día Nacional de las

Personas de la Tercera Edad y del Pensionado en la vigencia 2021.

La *Figura 9* contiene una selección de fotos de algunos de los participantes de estas actividades. Adicionalmente, en la página web se encuentra el repositorio de lo que fue esta celebración, en la sección Experiencia FONCEP.

Figura 8 Datos Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado





Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

Figura 9: Participación usuarios FONCEP celebración del día nacional de la tercera edad y del pensionado FONCEP 2021



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

6.3 Transparencia y acceso a la información pública

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, pues permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias. Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que por naturaleza cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley

1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y distintas normas legales.

Bajo el marco normativo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), durante la vigencia 2021 trabajamos en dos sentidos:

- a. Migración y ajustes de contenidos Resolución 1519 de 2020.



Se acordaron reuniones con los responsables de procesos delimitando e informando la manera en la que se debía hacer la migración, se otorgaron responsabilidades por cada una de las secciones y se inició de manera ordenada el proceso.

Durante la vigencia contamos con la estructura y el menú establecido y se realizó seguimiento al cumplimiento y aplicación de los anexos relacionados en la Resolución.

Es importante destacar que, durante el mes de octubre, la Procuraduría General de la Nación, mediante circular 018 definió los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, de MINTIC y la aplicación de la matriz ITA; razón por la cual se presentaron modificaciones, que se plantearon para la vigencia 2022.

b. Construcción de un nuevo portal web

FONCEP actualizó su página web haciéndola más accesible y atractiva para todos. Ahora este portal agrupa la oferta de servicios distritales dirigidos a la población mayor, facilitando el acceso a información promoviendo el propósito de retribuir con compromiso y eficiencia a quienes con trabajo honesto y dedicado lo dieron todo por y para Bogotá.

Uno de los principales cambios está en la página de inicio, diseñado de una manera más amigable para el contenido de las secciones: Transparencia y acceso a la información pública, ¡FONCEP te escucha!, Oficina virtual y Huella de Gestión.

Además, se creó la sección *Gózate Bogotá*, un espacio para que los usuarios estén informados y puedan participar de diferentes actividades que las entidades del distrito realizan, reforzando el compromiso de FONCEP por ser articulador de la oferta de eventos para el disfrute de los pensionados.



7

Peticiones, quejas,
reclamos, sugerencias
y denuncias - PQRSD

7 Gestión de trámites, servicios y PQRSD

7.1 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD

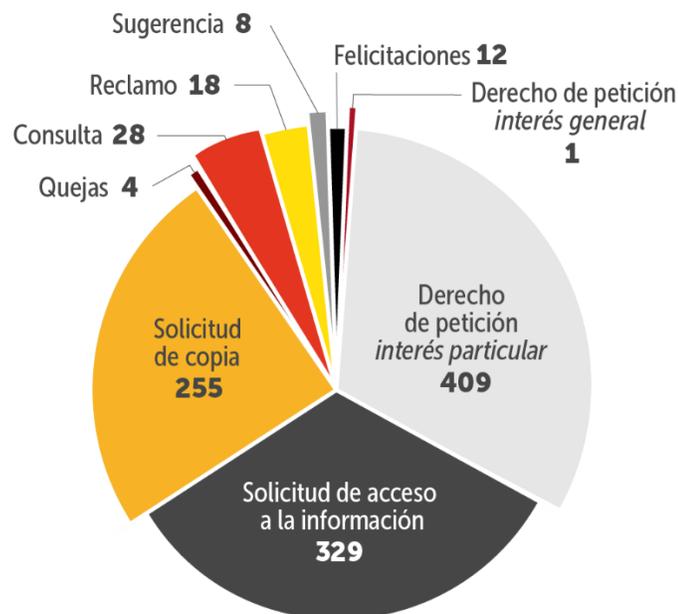
Las PQRSD, son diferentes formas de comunicación que FONCEP tiene a disposición de sus diferentes grupos de valor e interés, para que, de manera permanente y continúa, participen e interactúen con la Entidad.

Durante 2021 aumentó la cantidad de derechos de petición recibidas respecto a vigencias anteriores, se radicaron un total de 1.064 PQRSD, que representan un 40 % más respecto a 2020, cuando se radicaron 761, sin embargo, se observa una mejora en los tiempos de respuesta que ha permitido dar cumplimiento a la oportunidad de estas.

Los derechos de petición se gestionaron en 3,7 días promedio, cuando en años anteriores se registraron 30 días promedio.

Dentro de las tipologías que utilizan los ciudadanos con mayor frecuencia, se encuentran en su orden: derecho de petición de interés particular, solicitud de acceso a la información y solicitud de copia, que representan un 93% de participación del total de solicitudes radicadas; tal como se muestra en la Figura 10, el porcentaje restante se distribuye en las demás tipologías (6⁴).

Figura 10: Derechos de petición (PQRSD) por tipología 2021



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

⁴ Cantidad de tipologías adicionales entre las que se distribuye el porcentaje de solicitudes realizada por los ciudadanos.

7.2 Trámites y servicios

Los trámites son un conjunto de requisitos regulados por el Estado, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley; por su parte un servicio (OPA) genera acceso a los beneficios derivados de programas o estrategias del mismo.

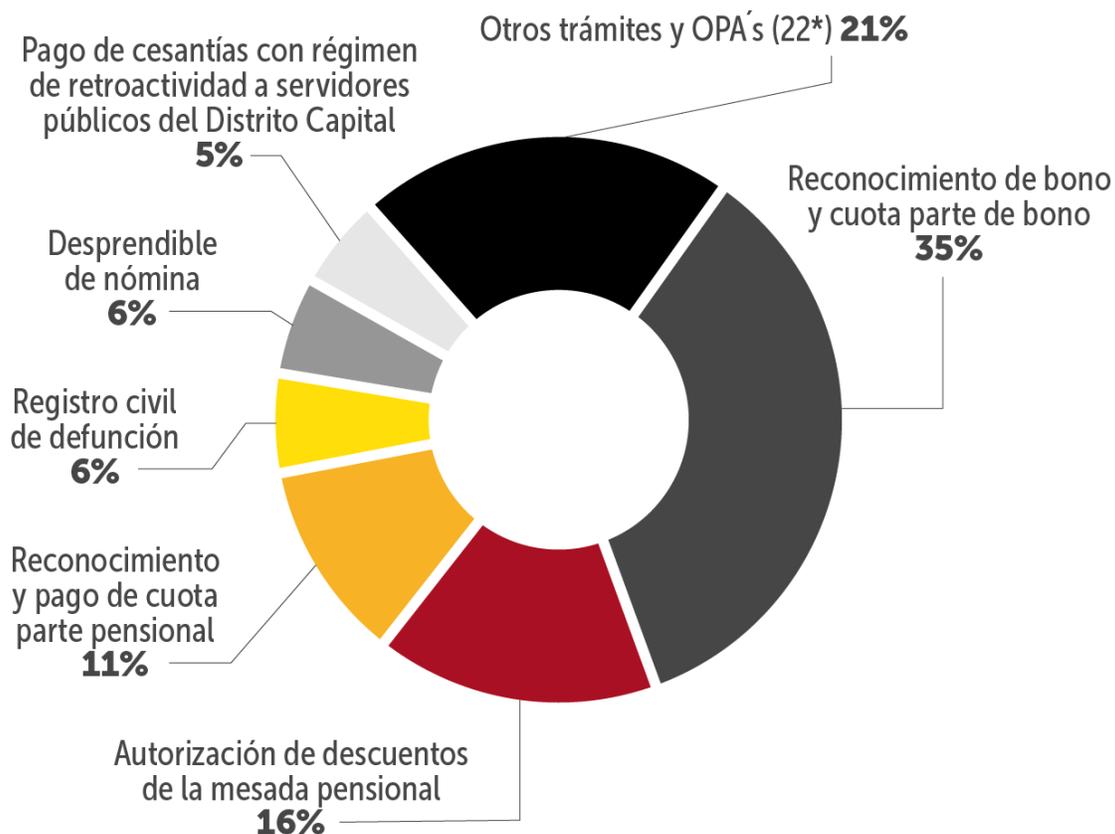
Actualmente existen diferentes canales mediante los cuales los ciudadanos pueden acceder a estos:

- Guía de trámites y servicios: <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios>

- Gov.co: <https://www.gov.co/home/>
- Página web de la Entidad: <https://www.foncep.gov.co/servicio-ciudadano/oficina-virtual>

FONCEP cuenta con 29 trámites y servicios inscritos, durante el 2021 se modificó el procedimiento para que los trámites de actualización de EPS y cuenta bancaria se puedan hacer mediante correo electrónico, permitiendo que el usuario no tenga que acercarse presencialmente. Este año se atendieron alrededor de 21.000 solicitudes, detalladas en la Figura 11.

Figura 11: Comportamiento general de trámites y servicios 2021



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

*El valor corresponde a la cantidad de trámites y OPA's adicionales, mediante el cual se distribuyen las solicitudes ciudadanas.



8

Ejecución presupuestal



8 Ejecución presupuestal

Mediante las circulares DDP004 del 04 de mayo y la 006 de 21 de julio de 2021, el gobierno distrital, a través de las Secretarías de Hacienda y de Planeación, definieron y comunicaron las directrices y parámetros de la política de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito 2021 así como la programación del 2022, avalados por el CONFIS.

FONCEP ha aplicado una rigurosa disciplina fiscal fijando estrategias de gasto de acuerdo con las prioridades y el uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles, dejando esta vigencia resultado positivo, gracias a que se pudo materializar la contratación de gran parte de los gastos de bienes y servicios con la autorización del uso de vigencias futuras en la Unidad Ejecutora 01 (UE 01) y en la Unidad Ejecutora 02 (UE 02) que maneja los recursos misionales.

Continuamos con la gestión del desahorro de los recursos de la Nación como fuente de financiación de las obligaciones pensionales. Esto ha sido viable debido a que la cobertura del pasivo pensional del Distrito alcanza un 97% en el sector propósito general.

Este año, como resultado del efecto pandemia y otros impactos negativos de la economía, la Entidad enfrentó dificultades para alcanzar la meta de rendimientos que están dispuestos para financiar parte del gasto misional; sin embargo, esto no ha obstaculizado el cumplimiento de las obligaciones pensionales, pues la gestión exitosa de otros años permitió un portafolio solvente para hacer uso de la reserva provisionalmente mientras se obtienen los recursos esperados.

La gestión de 2021 se centró y orientó en el cumplimiento de las metas fijadas por la obligación fiscal y que se sintetizan en tres aspectos: el proceso de ejecución, programación y cierre presupuestal, bajo el nuevo sistema de información distrital BogData.

Para llevar a cabo este propósito, la Entidad contó con un presupuesto de \$626.053 millones, entre los que se pueden resaltar: UE 01 funcionamiento \$37.198 millones, en gastos de inversión \$5.467 millones, y en la UE 02 \$ 583.388 millones gastos misionales que se detallaran más adelante.

8.1. Ejecución presupuestal por la entrada en producción de BogData

A mediados del 2020 la SHD informó el inicio de la etapa de producción del proyecto BogData, reformando el proceso de programación. Se destaca el resultado de la gestión de cambio y mejora que ha emprendido el Distrito Capital en busca de tener una tecnología de punta, acorde con el avance que deben tener las entidades públicas, implementando controles que permitan mayor confiabilidad en la seguridad de la información.

Además de los movimientos presupuestales en BogData, FONCEP continua el trámite en el aplicativo de SI CAPITAL PREDIS, pues ahí se tienen todos los módulos financieros de la Entidad, que son el soporte para la información de estados financieros.

A la fecha, como se anotó anteriormente, se mantiene el proceso de acompañamiento y solución de requerimientos técnicos de la nueva plataforma.

8.2. Proceso de programación, ejecución y cierre presupuestal

FONCEP llevó a cabo el proceso de programación, ejecución y cierre en los términos establecidos por el Distrito, atendiendo los siguientes parámetros:

- » Se impartieron instrucciones precisas en los comités directivos y se fijaron políticas internas de ejecución, acatando las directrices del gobierno distrital.
- » En las mesas precontractuales y comités de contratación, se revisaron los procesos y se fijaron las políticas y lineamientos de cierre para garantizar la ejecución y una baja constitución de reservas y pasivos exigibles como efectivamente se evidenció al finalizar la vigencia.
- » Se realizaron las modificaciones presupuestales necesarias.
- » En noviembre se solicitó reducción presupuestal a la SHD, por efecto del trámite y tiempo que tomó el

desahorro de los recursos FONPET, y la disminución en los rendimientos.

- » Se atendieron las necesidades del gasto misional con recursos de la reserva constituida en el patrimonio autónomo, por lo dispuesto en el Decreto 234 de 28 de octubre de 2020, que permitió hacer uso de los recursos del portafolio del FPPB. Esta gestión fue exitosa pues permitió la administración de las fuentes evitando demoras en el pago de las obligaciones pensionales.

Con la autorización de vigencias futuras 2022 y 2023 para respaldar contrataciones de gastos de funcionamiento, mediante el acuerdo 788 de 2020, se logró materializar la contratación prevista y obtener unas economías importantes como se puede ver en el Cuadro 11.

Cuadro 11 Ejecución vigencias futuras (VF) 2022 – 2023 aprobadas por Acuerdo 788 de diciembre 2020 (cifras en millones de pesos)

Concepto	2022			2023		
	Valor aprobado	Valor compromisos	Economía contratos VF	Valor aprobado	Valor compromisos	Economía contratos VF
Aseo y cafetería	281.874.000	132.743.995	149.130.005	288.124.000	-	288.124.000
Contrato BPO	580.393.000	397.736.514	182.656.486	575.341.000	397.736.515	177.604.485
Contrato gestión documental	787.536.000	698.947.865	88.588.135	874.456.000	722.573.066	151.882.934
Arrendamiento bodega para archivo	490.926.000	489.960.396	965.604	493.309.000	490.466.681	2.842.319
Contrato patrimonio autónomo pensiones y cesantías	602.061.000	160.680.000	441.381.000	602.645.000	165.500.400	437.144.600
Programa de seguros entidad	445.467.000	392.564.915	52.902.085	475.740.000	474.606.233	1.133.767



Concepto	2022			2023		
	Valor aprobado	Valor compromisos	Economía contratos VF	Valor aprobado	Valor compromisos	Economía contratos VF
Vigilancia entidad	528.838.000	444.655.076	84.182.924	544.241.000	473.846.233	70.394.767
Total	3.717.095.000	2.717.288.761	999.806.239	3.853.856.000	2.724.729.128	1.129.126.872

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa

8.3. Ejecución presupuestal de gasto (Unidad ejecutora - UE 01)

La gestión financiera desarrollada por las directivas permitió que el resultado mostrara una dinámica en los procesos que llevó a alcanzar las metas propuestas en la planeación estratégica, esto significó retos importantes desde el punto de vista financiero. Para diciembre de 2021 los gastos de la unidad ejecutora 01 alcanzaron

una ejecución total del 94% con ahorros en contratación de adquisición de bienes y servicios, que cumplieron los criterios de eficiencia administrativa, tal como lo refleja el Cuadro 12 en la cual se observa que comparativamente con el mismo mes en el 2020 la ejecución mejoró denotando una mejor planeación y gestión institucional.

Cuadro 12 Ejecución presupuestal - Unidad ejecutora 01—(cifras en millones de pesos)

Concepto	dic-20			dic-21			Variación ejecución 2021-2020	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	34.704	31.653	91	37.198	35.291	95	3.638	3,7
Servicios personales	17.093	15.562	91	17.124	16.634	97	1.072	6,1
Adquisición de bienes y servicios	5.093	3.866	76	4.569	3.351	73	-515	-2,6
Transferencias corrientes de funcionamiento	150	87	58	95	58	61	-28	3,3
Gastos diversos	202	26	13	32	27	83	0,6	70
Disminución de pasivos	12.166	12.113	100	15.378	15.221	99	3.108	-0,6
Inversión	2.536	1.604	63	5.467	4.623	85	3.019	21
Total	37.240	33.258	89	42.665	39.914	94	6.656	4,2

Fuente: BogData – información con corte a 31 de diciembre de 2021

8.4. Ejecución presupuestal FPPB (Unidad ejecutora - UE 02)

En la ejecución de la Unidad 02, que refleja la gestión misional en la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, podemos resaltar el comportamiento de los pagos de

las obligaciones de bonos y cuotas partes ajustados a los requerimientos de las administradoras y las entidades concurrentes. Sin embargo, en esta vigencia por las condiciones del mercado y las

dificultades para alcanzar el desahorro de los recursos FONPET, la Entidad se vio obligada a atender los compromisos con recursos de la reserva constituida y depositada en el

patrimonio autónomo, es por esta razón que se tramitó una reducción presupuestal en el mes de diciembre y su resultado se ve en el Cuadro 13.

Cuadro 13 Ejecución presupuestal - Unidad ejecutora 02—(cifras en millones de pesos)

Concepto	Diciembre 2020			Diciembre 2021			Variación ejecución 2020-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Bonos pensionales	198.710	150.731	76	136.103	130.740	96	-19.991	20
Pensiones del FPPB	292.082	292.082	100	104.490	103.713	99	-188.369	-0,7
FOMAG	53.913	53.913	100	0,0	0,0	0,0	-53.913	-100
Cuotas partes pensionales	50.429	35.131	70	46.749	45.559	97	10.427	28
Total	595.134	531.858	89	287.342	280.011	97	-251.847	8,1
Total, presupuesto gastos UE01 y UE02	632.374	565.116	89	330.007	319.925	97	-245.191	7,6

Fuente: Bogdata – información con corte a 31 de diciembre de 2021

8.5. Ejecución de reservas presupuestales

Durante esta vigencia, la ejecución presupuestal de las reservas en gastos de funcionamiento alcanzó un porcentaje del 99.5%, producto de saldos que se

encontraban en proceso de liquidación contractual; respecto a los gastos de inversión se logró el 100% debido a la terminación de los contratos (ver Cuadro 14).

Cuadro 14 Ejecución de reservas presupuestales 2020 - 2021

Reservas	Diciembre 2020			Diciembre 2021			Variación ejecución 2021-2020	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	827	771	93	1.738	1.730	99,5	960	6,3
Gastos de inversión	450	450	100	237	237	100	-213	0,0
Total	1.277	1.221	96	1.975	1.968	9,6	746	4,0

Fuente: BogData



9

Gestión financiera



9 Gestión financiera

El capítulo de Gestión Financiera *incluye información sobre:*

- 9.1. Balance del FPPB
- 9.2. Recursos FONPET

Esta información es de carácter contable y estará disponible una vez se realice el cierre definitivo de la vigencia.





10

Gestión del
Talento Humano

10 Gestión del talento humano

10.1. Talento no palanca

FONCEP en 2021 continuó con la implementación de la estrategia distrital “Talento, No Palanca”, con la meta de contratar al 10% de las personas vinculadas con base en la contratación de la vigencia anterior.

La Entidad cumplió y superó esta meta, llegando al 14% con relación al número de contratos suscritos con personas naturales en 2020, vinculando a 23 personas a través de un contrato de prestación de servicios. De este número de personas, 13 fueron nuevas y 10 iniciaron su vinculación en el año 2020, y por su desempeño sobresaliente y compromiso con las obligaciones encomendadas, fueron nuevamente contratadas para la vigencia 2021.

Para la contratación de las personas nuevas se consultaron 1.393 hojas de vida y se entrevistaron a 23 ciudadanos. Para estos procesos de contratación y en cumplimiento de las directrices distritales, FONCEP, procuró la participación equitativa entre mujeres y hombres, por ende, de las personas contratadas el 52% corresponde a hombres y 48% a mujeres.

Igualmente, en la contratación se tuvieron en cuenta individuos de diferentes rangos de edad, generando acciones orientadas para hacer parte a aquellos que cumplieran con el perfil de formación y experiencia requerido. A continuación, (Figura 12) se detallan las vinculaciones efectuadas por grupo etario:

Figura 12 Vinculaciones Talento no Palanca



Fuente: Talento Humano FONCEP

10.2. Medidas tomadas por la emergencia

La Entidad en el marco de la pandemia por COVID-19 activó las acciones correspondientes desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST y por medio de la aplicación efectiva de la normativa relacionada con la protección de la salud de los colaboradores y medidas de protección en el entorno laboral al igual que para la prestación de los servicios de cara a la atención de los ciudadanos, logró potenciar el monitoreo de las condiciones de salud y comportamiento

de los colaboradores, fortaleciendo los medios electrónicos para el trabajo desde casa.

A continuación, se presenta un resumen de las acciones más relevantes:

Actualización y socialización del Protocolo de Bioseguridad formalizado mediante las Resoluciones DG-00033 del 2 de junio de 2021 y DG-00041 del 30 de junio de 2021, posteriormente se adicionaron medidas referentes al retorno presencial autorizados por la



Subdirección Financiera y Administrativa de FONCEP.

A los funcionarios de planta y contratistas les fueron monitoreados sus condiciones de salud y comorbilidades con el fin de mantener actualizada la base de datos que permitiera tomar decisiones frente a las medidas decretadas para la ciudad e implementar acciones de formación o capacitación en prevención del contagio y de la nueva normalidad.

Para la asistencia presencial a las instalaciones, la Entidad invirtió recursos para el cuidado y protección del talento humano por medio de la compra de elementos de protección para disposición permanente de los colaboradores autorizados para asistir presencialmente a las instalaciones y se siguieron las recomendaciones de la administración del edificio.

Se realizaron llamadas de seguimiento a estados de salud reportados y positivos con el fin de verificar cercos epidemiológicos e investigación

administrativa de lugares en donde posiblemente se generaron los contagios. Socialización de piezas y campañas por el correo del SGSST y el correo de comunicación interna, en torno a la prevención del contagio del COVID 19 y a la protección de la salud de los colaboradores y su grupo familiar. Igualmente, con la ARL se desarrollaron capacitaciones sobre temas referentes a reforzar medidas de aseo y protección y talleres dirigidos a los colaboradores que presentaron síntomas de estrés o solicitaron un acompañamiento de tipo psicológico.

La Entidad efectuó el registro en el sistema de alertas tempranas del SIDEAP para aquellos casos que presentaron algún síntoma relacionado con el COVID-19 y cuyas pruebas les fueron confirmadas como casos positivos.

La Entidad efectuó el registro en el sistema de alertas tempranas del SIDEAP a cada uno de los colaboradores que reportaron la aplicación de las vacunas contra el COVID-19, con una sola dosis o con el esquema completo.

10.3. Concurso de provisión de vacantes

10.3.1. Proceso de vinculación Convocatoria 806 – 825 de 2018

FONCEP en el marco de la Convocatoria 806 – 825 de 2018, recibió en octubre de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC las listas de elegibles, en firme, para la provisión en periodo de prueba de las 20 vacantes correspondientes a 17 empleos de carrera administrativa de los niveles profesional y asistencial.

Luego de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, se efectuó el nombramiento de las 20 personas seleccionadas, sin embargo, hubo algunos casos donde las personas por

diferentes circunstancias no se posesionaron y se tuvo que solicitar a la CNSC, autorización para realizar el nombramiento del siguiente en la lista de acuerdo con estricto orden de elegibilidad.

Por lo anterior, de las 20 vacantes de la convocatoria fueron provistas 18, las dos restantes, se encuentran con solicitud de prórroga para posesión y provistas de manera transitoria.

Los funcionarios posesionados participaron en el proceso de inducción sobre las



generalidades de la Entidad y entrenamiento en el puesto de trabajo e inducción en la

dependencia en la cual se encuentra adscrito su cargo.

10.3.2. Proceso de vinculación Convocatoria N°1465 de 2020

En el marco de la Convocatoria N°1465 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, se recibieron de la CNSC en noviembre de 2021 las listas de elegibles, en firme, para la provisión en periodo de prueba de las ocho vacantes correspondientes a ocho empleos de carrera administrativa de la Entidad de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial.

Luego de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, FONCEP efectuó el proceso de

emisión, publicación y notificación de los Actos Administrativos a las personas seleccionadas como primeros en las listas de elegibles, y en espera de comunicación de aceptación de cada uno de los nombramientos.

Dados los lineamientos del Decreto 491 de 2020 y del Decreto 1754 de 2020 se dará inicio al periodo de prueba de los funcionarios una vez se posesionen en el mes de enero de 2022.



11

Gestión organizacional

11 Gestión organizacional

En 2021 FONCEP dedicó esfuerzos para abordar de manera integral los componentes críticos de la gestión, implementando acciones de fortalecimiento institucional, realizando ajustes en los lineamientos de gestión de riesgo así como la formulación y seguimiento al plan de acción y desempeño institucional que permitieron avanzar en la implementación de la fase dos del modelo

orientado a resultados, logrando un plan integrado para la entidad y alineando los esfuerzos con la gestión del riesgo y para que se alcancen mejores resultados en la labor de FONCEP, de articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.

11.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

En FONCEP buscamos integrar nuestros esfuerzos institucionales para que la articulación pensional se logre de manera eficiente y oportuna, y se implemente una política de atención al pensionado que considere sus particularidades y necesidades. En este sentido, durante la vigencia 2021, se formularon y ejecutaron el

99,6% de las actividades del Plan Anual de Acción Institucional clasificadas dentro de las políticas de gestión y desempeño junto con el componente ambiental evaluado para el distrito, contribuyendo al fortalecimiento y aplicación del MIPG. A continuación, en la Figura 13 se muestran algunos resultados.

Figura 13 Avances realizados frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Dirección General - información con corte a 31 de diciembre de 2021.



11.2. Gestión de riesgos

11.2.1 Principales hitos de la gestión de riesgos

En el modelo de gestión de riesgo de FONCEP, se busca trascender de la operación y la documentación, para tener mayor focalización en el fondo y la utilidad de dicha gestión. Lo anterior, se evidencia en la definición de la meta institucional: *“Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional”*, con la que la entidad ha previsto para el cuatrienio la programación vigencia a vigencia de actividades de intervención concretas para la gestión del riesgo, con el fin de impulsar el correcto tratamiento durante todo el ciclo.

Se propone, además, tener una gestión de riesgos coherente con los lineamientos legales vigentes, por eso este año se realizó la actualización documental del manual de riesgos y de la totalidad de los riesgos para dar cumplimiento a lo establecido en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5”* del Departamento Administrativo de la Función Pública. Estos cambios están dados por cinco actualizaciones:

- a. Inclusión de capacidad de riesgo (apetito, tolerancia y capacidad del riesgo), entendido como el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera que no sería posible el logro de los objetivos. Al desarrollar la capacidad de riesgos, se genera el apetito, la tolerancia y capacidad del riesgo mediante el ajuste de las variables de cada una de las escalas de impacto.
- b. Cambio de escala probabilidad, lo cual permite definir la zona inherente de manera objetiva, pues ahora esta escala hace relación a la cantidad de

veces al año que se ejecuta la actividad que genera el riesgo. Anteriormente, se definía en relación con las materializaciones en un periodo de 1 hasta más de 5 años.

- c. Cambios en el mapa de calor, aunque se mantiene un mapa de calor 5 x 5, los niveles de riesgo altos y moderados se amplían, y se reduce el catastrófico y bajo. Por tal razón, se redujeron los riesgos bajos de la entidad haciendo que se generen acciones de tratamiento a más riesgos.
- d. Cambio de criterios de probabilidad e impacto, estas variables se modifican para que la primera línea de defensa en el análisis tenga criterios objetivos y parciales para definir el nivel de riesgo inherente. Así se vuelve más acida la forma de evaluar haciendo que disminuyan los riesgos bajos y aumenten las demás zonas.
- e. Finalmente, la forma de evaluar controles, en donde se evaluarán a partir de dos preguntas que definen la fortaleza de estos y por ende permitirá hacer bajar el nivel de riesgo inherente. Estas preguntas son: tipo de control (preventivo, detectivo o correctivo) e implementación (automática o manual)

La vigencia de 2021 cerró con 102 riesgos divididos por tipología así:

- » Metas y resultados: 16
- » Fiduciarios: 7
- » Corrupción: 13
- » Proceso: 40
- » Seguridad de la información: 21
- » Seguridad y salud en el trabajo: 3
- » Ambiental 1
- » Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

Financiación del Terrorismo - SARLAFT: 1

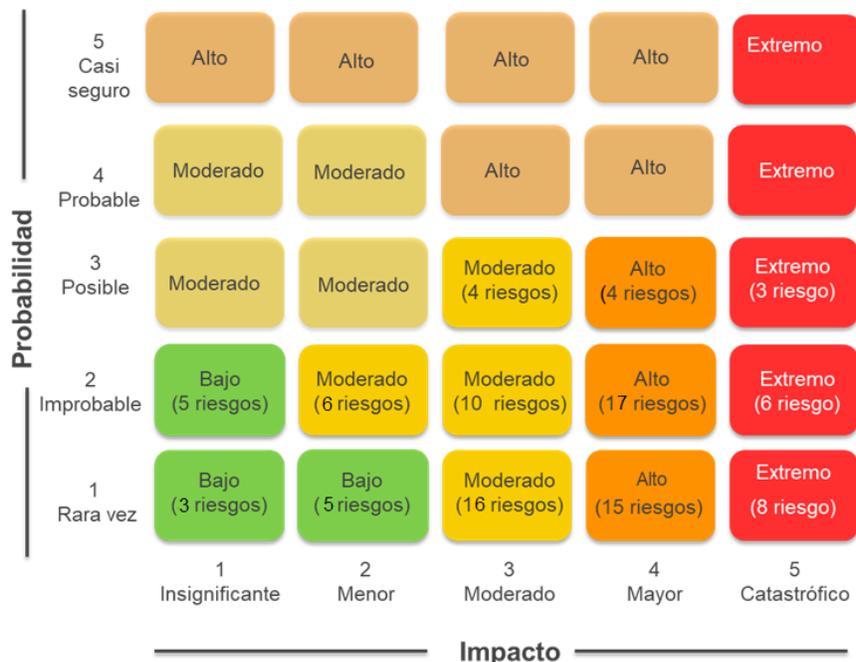
En la Figura 14 y Figura 15 se puede evidenciar la concentración de riesgos por zona y el mapa de calor.

Figura 14 Total de riesgos por zona de residual



Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SVE - Información con corte a 31 de diciembre de 2021

Figura 15 Mapa de calor de valoración residual de riesgos de FONCEP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SVE - Información con corte a 31 de diciembre de 2021.

Sobre los riesgos materializados se siguió el procedimiento que incluye analizar la causa

raíz, establecer acciones para el mejoramiento de riesgos y revalorarlo.

11.2.2 Gestión de riesgos fiduciarios y SARLAFT

En el transcurso del 2021, se definieron los riesgos fiduciarios, debido a la importancia y la incidencia que tienen los patrimonios autónomos sobre la parte misional de

FONCEP debido a la concentración de estos recursos, el impacto ante posibles escenarios de deterioro y posterior dispersión a los pensionados.



La definición de estos riesgos se dio a partir de los diferentes momentos que se tiene con la fiduciaria (A saber, precontractual, contractual y post contractual) teniendo en cuenta las tipologías de los riesgos financieros identificadas en el este sector, como el riesgo de: crédito, mercado, liquidez, operativo, lavado de activos y legal. Finalmente, se hizo uso de las metodologías establecidas en FONCEP para gestionar los riesgos fiduciarios a través del ciclo de la gestión de riesgos.

Los riesgos fiduciarios con sus respectivos controles definidos en esta vigencia son:

1. Selección de una fiduciaria que no cumpla los requisitos de la licitación o con poca experiencia (Etapa precontractual).
2. Colusión en el proceso (acuerdo anticompetitivo entre los proponentes).
3. Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado – etapa contractual).
4. Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).
5. Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).
6. Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.
7. Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria.

De otra parte, se inició la implementación del riesgo SARLAFT en el marco de las instrucciones establecidas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante circular 092 de 2020, donde se relaciona el documento *“Ruta Metodológica para la Implementación del SARLAFT en las Entidades Distritales”*, que da los lineamientos de forma amigable para la

implementación de este riesgo dentro FONCEP con el fin de llegar a una gestión más estructurada, incluida en el manual de riesgo definiendo lineamientos como las señales de alerta, la consulta a listas restrictivas o vinculantes, el reporte de operaciones sospechosas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero; y, el acercamiento al responsable de este riesgo u oficial de cumplimiento.

Así mismo, se definió un riesgo para esta tipología: ‘Vincular personas naturales o jurídicas asociados con actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo -LA/FT’, donde su control se enmarca en la validación de la completitud de la documentación y veracidad, mediante la revisión de los soportes que lo acreditan como idóneo y su coherencia con los requisitos habilitantes y jurídicos establecidos.

Adicionalmente se implementó el formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo más el estudio de las señales de alerta cualitativas dentro de FONCEP.

Es de mencionar que se desarrolló la primera capacitación sobre la gestión de este riesgo a los supervisores de contrato como responsables, donde se relacionó la importancia de esta implementación, se invitó a que esta actividad de capacitación a los responsables se realizara periódicamente y se mencionó que el compromiso de gestionar el riesgo por parte la Oficina Asesora Jurídica se hace bajo el apoyo de las distintas áreas para su cumplimiento y continuo mejoramiento, en el entendido que la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se encuentra robusteciendo las instrucciones para la implementación de la gestión de este riesgo en las entidades distritales.

11.3. Modelo de Planeación orientado a resultados

FONCEP ha formulado como una de sus metas institucionales la implementación del modelo de planeación orientado a resultados (Ver Figura 16), que pretende instalar en la entidad una orientación de la gestión y de la planeación al logro de resultados en el marco conceptual de la cadena de valor público.

Durante 2021 se realizó la implementación de la Fase 2 de este modelo, que tuvo como propósito la integración de diversas herramientas de planeación para realizar la programación de acciones y cumplir con los lineamientos legales vigentes (principalmente las disposiciones del Artículo 742 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018) en un único Plan que reúna y articule los esfuerzos de cada una de las dependencias que conforman la organización.

Este es el Plan de Acción Institucional -PAI, que permitirá materializar el eslabón de actividades de la cadena de valor público de FONCEP y establecer la manera en que se organiza, orienta e implementan las actividades necesarias para la consecución de los resultados y metas institucionales. A través del PAI se logra en la entidad:

- » Asignar y distribuir actividades y responsabilidades, evitando duplicidad.
- » Definir plazos adecuados para evidenciar el cumplimiento de metas y resultados.
- » Articular esfuerzos entre las dependencias alrededor de un único plan que integra esfuerzos y elimina la repetición de actividades.
- » Contribuir al despliegue institucional del planteamiento estratégico

- » Reforzar la cultura de planeación y seguimiento institucional
- » Facilitar el seguimiento a la gestión institucional

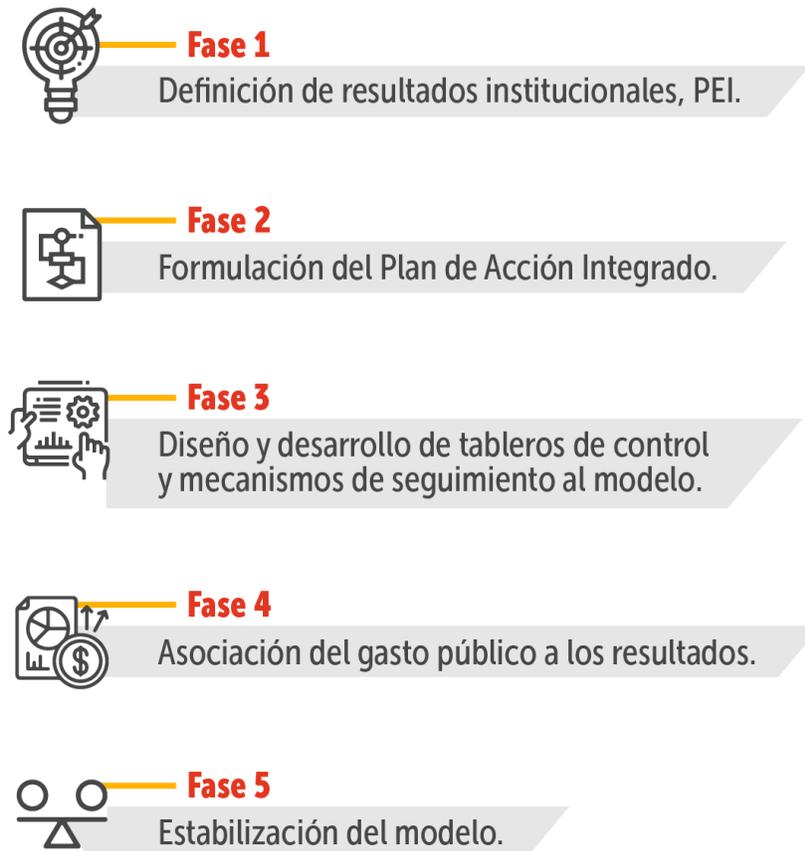
En este Manual se plasmaron los principales lineamientos para la formulación del PAI y se definió cómo lograr la alineación estratégica institucional de todas las actividades que contendría el Plan a través de dos elementos principalmente.

El primer elemento fue la definición de gestión institucional que enmarcaría la creación de cualquier actividad: es decir, las razones por la cuales se justifica la creación. Estos disparadores son:

- a) Actividades para el desarrollo de las Metas Institucionales.
- b) Actividades para la implementación de las políticas de gestión y desempeño y la configuración de planes relacionados.
- c) Actividades para el tratamiento de riesgos.
- d) Actividades preventivas, correctivas y de mejora.

El segundo elemento que permite materializar la alineación estratégica en el PAI es la asignación de uno o varios clasificadores a cada una de las actividades, mediante los cuales se hará evidente la relación entre la actividad formulada y cualquiera de los escenarios por los que fue creada, a los cuales contribuye y aporta (meta estratégica, política de gestión y desempeño, plan institucional, gestión de riesgos entre otros). A su vez, estos clasificadores permiten focalizar el seguimiento a la gestión institucional.

Figura 16 Fases del Modelo Orientado a Resultados



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

11.4. Balance Plan de Acción Institucional -PAI

A partir de estos lineamientos expuestos cada una de las dependencias de la entidad con la asesoría metodológica de la Oficina Asesora de Planeación- OAP formuló las actividades que compondrían sus Planes. Una vez consolidado por parte de la OAP, en la Sesión No. 1 del 27 de enero de 2021 del Comité institucional de Gestión y Desempeño, se presentó y aprobó el PAI para la vigencia 2021.

Durante el año se consolidaron seis versiones conforme las modificaciones aprobadas, estas versiones están todas disponibles para la consulta en la página web institucional. De manera definitiva el PAI estuvo conformado por 513 actividades (no se incluyen las actividades canceladas -25 en total), cuya distribución por dependencia se muestra en el *Cuadro 15*.

Cuadro 15 Distribución de las actividades de Plan de Acción Institucional 2021 por dependencia

Dependencia	Total actividades
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	71
Dirección General	10
Oficina Asesora de Jurídica	92
Oficina Asesora de Planeación	61

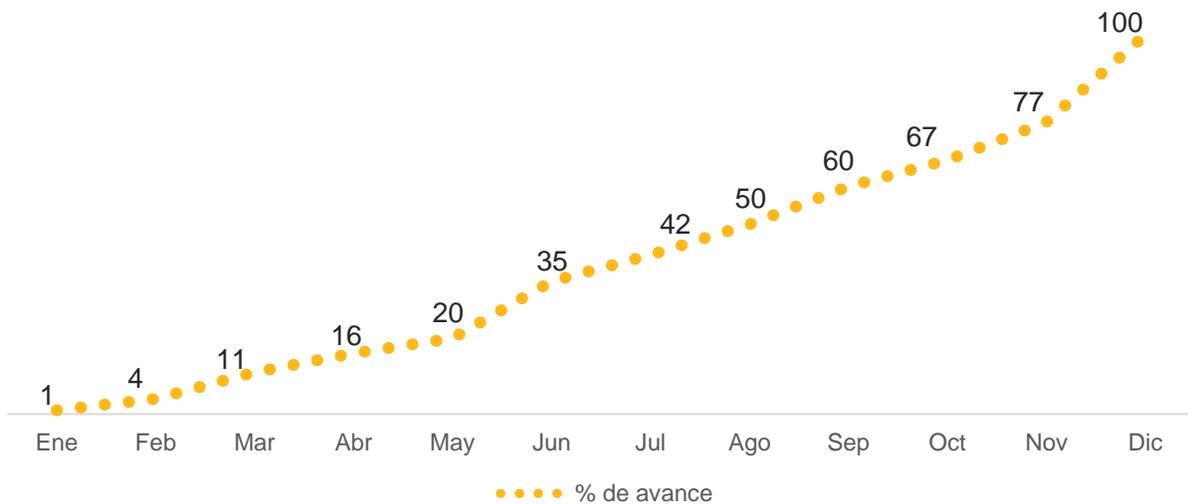


Dependencia	Total actividades
Oficina de Control Interno	53
Oficina de Informática y Sistemas	52
Subdirección de Prestaciones Económicas	65
Subdirección Financiera y Administrativa	109
Total actividades PAI 2021	513

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SVE
- Información con corte a 31 de diciembre de 2021.

Por su parte, el avance proyectado del Plan por cada mes de año se muestra a continuación en la Figura 17:

Figura 17 Avance mensual del Plan de Acción Institucional



Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SVE
- Información con corte a 31 de diciembre de 2021.

Concluida la vigencia 2021 el PAI alcanzó el 99,6% de cumplimiento. A continuación, se

presenta lo alcanzado por cada una de las dependencias de la entidad, ver Cuadro 16 .

Cuadro 16 Cumplimiento de Plan de Acción Institucional por dependencia

Dependencia	Cumplimiento %
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	100
Dirección General	100
Oficina Asesora de Jurídica	100

Dependencia	Cumplimiento %
Oficina Asesora de Planeación	100
Oficina de Control Interno	100
Oficina de Informática y Sistemas	96
Subdirección de Prestaciones Económicas	100
Subdirección Financiera y Administrativa	100

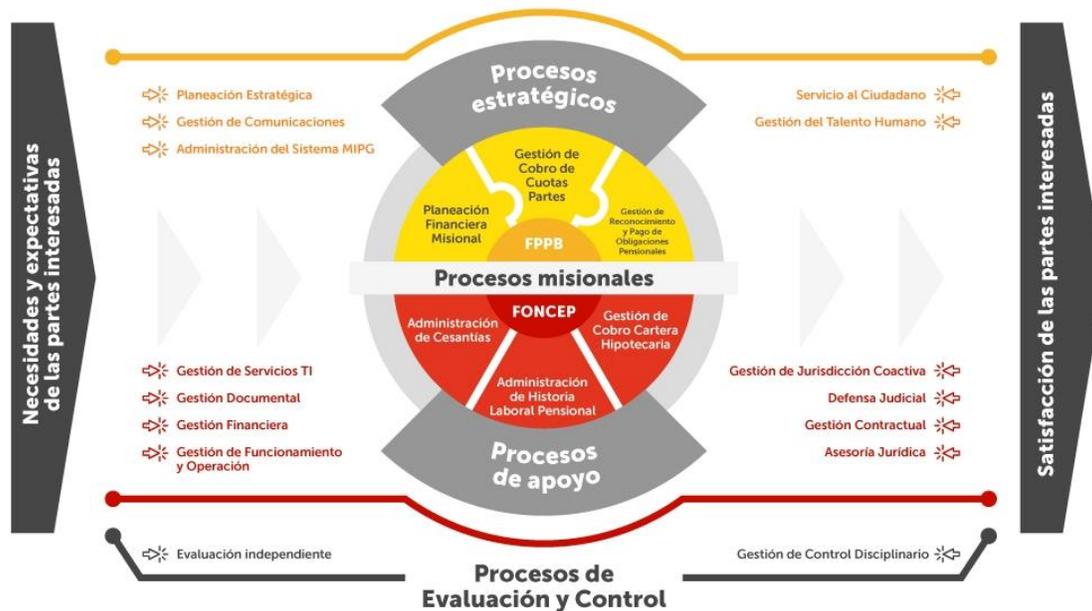
Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SVE
- Información con corte a 31 de diciembre de 2021.

11.5. Administración de elementos de planeación y gestión institucional

FONCEP mantuvo su estructura de gestión por procesos bajo el esquema mostrado en la Figura 18. Sin embargo, se identificó la

necesidad de hacer ajustes en los elementos de proceso que permitieran la simplificación de los procesos.

Figura 18 Mapa de procesos vigente.



Fuente: resolución DG 008 del 30 de abril de 2018. Adaptación en SVE con los colores distritales.

La OAP lideró la intervención en documentación, indicadores y riesgos, logrando 349 elementos, en el Cuadro 17 se puede ver el número intervenciones por cada proceso frente al número total de elementos. Vale la pena aclarar que estas hacen referencia a creaciones y actualizaciones,

así mismo de lo mostrado en el cuadro se destaca que los documentos alcanzaron un nivel del 32,5% siendo la tipología con mayor intervención la de procedimientos y manuales resaltando que tuvieron un impacto en las actividades clave de los procesos. Así mismo en cuanto a

indicadores, se logró un 66,1% migrando los indicadores de proceso a la nueva versión de ficha técnica con la que se espera salvaguardar la memoria institucional frente a cada detalle de los mecanismos de medición. Finalmente, se intervinieron la totalidad de riesgos asociados a los procesos, de conformidad con los cambios establecidos en el manual de gestión de riesgos.

Por último, es importante mencionar que, durante 2021, la OAP inició acompañamiento en la intervención de elementos a nivel meta, estableciendo ajustes en 21 indicadores y en 17 riesgos de meta y resultados. Así mismo, se brindaron las orientaciones metodológicas para que las dependencias mantuvieran una adecuada gestión de la información en cuanto a los resultados y logros alcanzados.

Cuadro 17 Intervenciones realizadas por proceso y tipo de elemento

Proceso	Documentos		Indicadores y métricas		Riesgos	
	Intervenidos	Total	Intervenidos	Total	Intervenidos	Total
Planeación estratégica	4	9	1	1	3	3
Administración de MIPG	13	23	2	2	2	2
Servicio al ciudadano	10	27	6	6	5	5
Gestión de comunicaciones	4	16	3	3	5	5
Gestión del talento humano	15	66	3	3	11	11
Gestión contractual	53	70	4	4	5	5
Gestión de servicios TI	16	45	2	4	3	3
Evaluación independiente	3	7	3	3	4	4
Gestión documental	10	53	5	5	5	5
Gestión de funcionamiento y operación	9	28	8	8	5	5
Gestión de control disciplinario	0	2	2	2	2	2
Planeación financiera misional	0	9	-	4	2	2
Gestión Financiera	21	103	-	7	8	8
Administración de cesantías	7	16	2	2	4	4
Gestión de cobro de cuotas Partes	1	18	8	10	3	3
Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales	15	39	17	20	6	6
Administración de historia laboral	1	6	2	2	2	2
Gestión de cobro cartera hipotecaria	2	32	-	6	2	2
Gestión de jurisdicción coactiva	1	4	-	14	3	3
Defensa judicial	6	9	4	4	3	3
Asesoría jurídica	0	5	2	2	1	1
Total	191	587	72	112	84	84

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

En general se destaca:

- » Migración del procedimiento de formulación y seguimiento al PAI a manual, y actualización de lineamientos frente a la integración de planes, al trámite de modificaciones del PAI, reportes cualitativos y

cuantitativos, actualización de metas y políticas.

- » Actualización de los procedimientos de plataforma estratégica y proyecto de inversión para incluir controles y lineamientos de operación.



- » Actualización de los riesgos conforme los nuevos lineamientos en las diferentes versiones del manual de riesgos, específicamente en escala de impacto, probabilidad y diseño de controles.
- » Actualización de los indicadores de proceso a la nueva metodología y su ficha técnica para la mayoría de los procesos.



12

Gestión
jurídica



12 Gestión jurídica

12.1 Defensa judicial

12.1.1 Procesos activos

FONCEP concluyó la vigencia 2021 con 641 procesos activos; de los cuales 488

corresponden a procesos en contra y 153 a procesos iniciados.

12.1.2 Demandas activas iniciadas

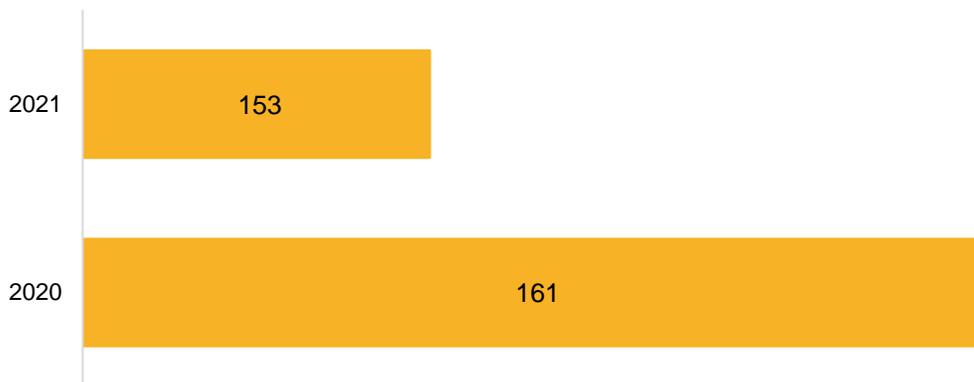
En 2021 se instauró una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho y a finales de la vigencia, en cumplimiento de la política de prevención de daño antijurídico relacionada con la Acción de Revisión en aquellos fallos proferidos en contra de FONCEP, en virtud de la Ley 33 de 1985, se instauraron 15 acciones de revisión ante el Consejo de Estado.

para esa fecha, las 97 acciones de revisión que se iniciaron correspondían a la proyección de procesos que eran objeto de aplicar la política de prevención del daño Antijurídico.

Respecto del año 2020, el número de demandas instauradas disminuyó en 5%,

En 2021 el nuevo estudio realizado arrojó una nueva proyección de acciones de las cuales se iniciaron 15. En la Figura 19 se observa el comportamiento de las demandas iniciadas por FONCEP comparando la vigencia 2020 y 2021.

Figura 19 Demandas iniciadas por FONCEP 2020-2021



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a diciembre de 2021

12.1.3 Demandas activas en contra

Dada la litigiosidad de la Entidad y la naturaleza de la misma, por ser el ente Distrital encargado de reconocer y pagar las cesantías y obligaciones pensionales, dentro del volumen de demandas en contra, se destacan los procesos ordinarios laborales con 248, seguido por el medio de control de

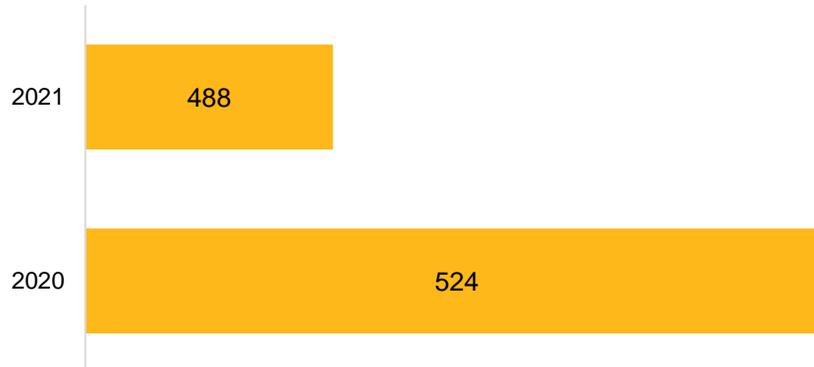
nulidad y restablecimiento del derecho con 155 procesos en contra.

En 2021 se instauraron 156 demandas en contra de FONCEP de las cuales el 60% corresponden a procesos ordinarios laborales; el 21% a procesos de nulidad y

restablecimiento del derecho; y el 12% a tutelas. Respecto a 2020 el número de

demandas activas en contra de FONCEP, se redujo un 7% (ver Figura 20).

Figura 20 Cantidad de demandas activas en contra



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a diciembre de 2021

De los procesos activos de la entidad, se han reconocido como procesos de

gran impacto fiscal los que se relacionan en el Cuadro 18.

Cuadro 18 Procesos de gran impacto fiscal

Demandante	Tipo proceso	Asunto
Caja Nacional de Previsión Social E.I.C.E. en liquidación CAJANAL	Nulidad y restablecimiento del derecho	Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra los siguientes actos administrativos: Resolución No. 2266 del 14 de diciembre de 2012, emitida por la CAJANAL, mediante la cual decide sobre la aceptación o rechazo de las reclamaciones oportunas presentadas por concepto de recobro de cuotas partes
MD asesores en crédito	Controversia Contractual	Que se declare a FONCEP en su calidad de entidad estatal contratante, responsable del incumplimiento del contrato de prestación de servicios No.35 de 2012 suscrito entre FONCEP y MD asesores en crédito.
Fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones - FONCEP	Controversia Contractual	Declarar el incumplimiento parcial por parte del CONSORCIO ALMODER.

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a diciembre de 2021

12.1.4 Tutelas e incidentes

Para el año de este informe, se instauraron en contra de la Entidad 183 acciones de tutela. Dentro de las pretensiones reiteradas

se encuentran los derechos de petición con el 40%; bonos pensionales 19%; pensión de

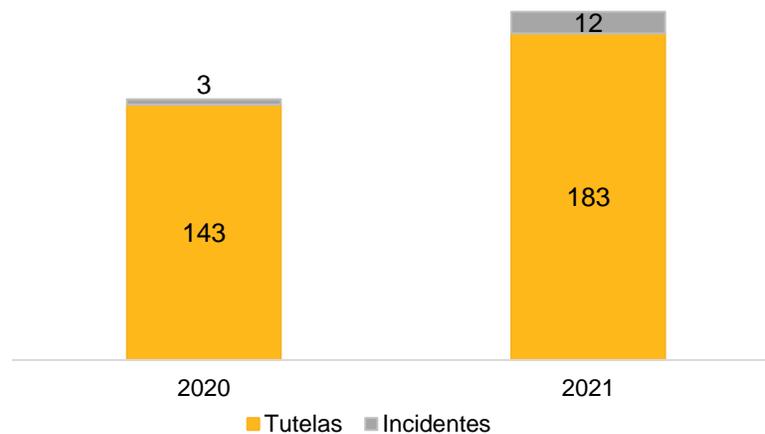


sobrevivientes con 7%; pensión vejez I 10%; y vías de hecho con el 5%.

Con relación al 2020, se presentó un incremento del 25% debido a las acciones interpuestas por las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP por violación al derecho de petición por la presunta omisión de los términos legales de respuesta, usando equivocadamente este medio judicial, que, en su mayoría, como ya se explicó, obedece a solicitudes pensionales que tienen términos legales especiales para resolver.

De las 183 acciones de tutela instauradas, 149 fueron resueltas con fallo a favor de FONCEP. Se presentaron 12 incidentes de desacato, notificados a la entidad por los despachos judiciales relacionados con el trámite de reconocimiento y bono pensional. Durante la vigencia 2021, con ocasión a los incidentes de desacato iniciados, no se presentó ninguna sanción contra el representante legal ni la entidad. En la Figura 21 se observa el comportamiento de las tutelas e incidentes notificados.

Figura 21 Tutelas e incidentes notificados



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a diciembre de 2021

12.1.5 Éxito procesal

El indicador de éxito procesal cuantifica el número de fallos a favor de FONCEP en los procesos terminados: constitucionales, laborales, civiles, contencioso administrativo

y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC. En el Cuadro 19 se observa el detalle del éxito procesal a nivel cuantitativo y cualitativo.

Cuadro 19 Detalle éxito procesal 2021

Fallos favorables		Fallos en contra		Total		% Éxito procesal	
Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Cuantitativo	Cualitativo (ahorro)
272	5.806	64	2.388	336	8.194	81	71

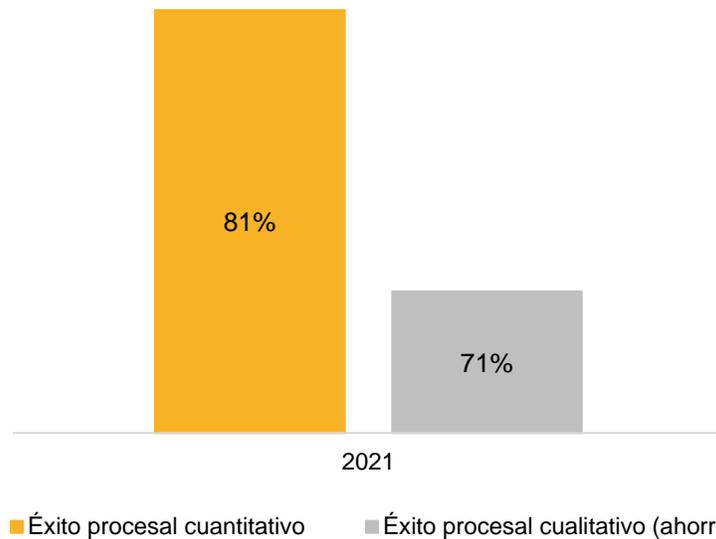
Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a diciembre de 2021



Teniendo en cuenta la cantidad de fallos obtenidos a favor de la entidad, para la vigencia 2021 se determina el valor ahorrado al Distrito, es decir, que para este periodo la entidad alcanzó un nivel de éxito procesal

cuantitativo del 81% y éxito procesal cualitativo del 71%, que representa un ahorro de \$ 5.806 millones. En la Figura 22 se observa el avance de la entidad en este indicador.

Figura 22 Éxito procesal 2021



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a diciembre de 2021

12.1.6 Política prevención daño antijurídico

En cumplimiento de las políticas vigentes de prevención del daño antijurídico en aquellos fallos proferidos en contra de FONCEP en virtud de Ley 33 de 1985, que viene aplicándose desde la vigencia 2019, la Entidad ha presentado 112 acciones de revisión ante el Honorable Consejo de Estado, de las cuales en la vigencia 2021 se presentaron 15 como resultado del segundo estudio efectuado de procesos judiciales que podían ser objeto de esta acción, con el objetivo de ahorrar aproximadamente \$13.000 millones al Distrito.

A 2021, se han admitido el 68% de las acciones de revisión, el 26% se encuentra en proceso de admisión por el Consejo de Estado y el 6% con subsanación de demanda por parte de FONCEP.

Respecto al cumplimiento de la política de mesada 14, la Entidad presentó 32 conciliaciones arrojando un ahorro de \$27 millones, por concepto de costas judiciales o agencias en derecho. En la Figura 23 se presenta el ahorro de las políticas de prevención de daño antijurídico.

Figura 23 Políticas Prevención Daño Antijurídico



Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a diciembre de 2021

12.2 Gestión contractual

Durante la vigencia 2021, FONCEP celebró 246 contratos, por un valor total de \$20.087 millones. De acuerdo con las modalidades de selección utilizadas para la contratación, se tiene que a través de contratación directa se celebraron 203 contratos por un valor total de \$10.951 millones; a través de Licitación Pública, se suscribieron 5 contratos por valor de \$4.313 millones debido a que se

gestionaron las vigencias futuras asignadas a la entidad; a través de Selección Abreviada 6 contratos, por valor de \$663 millones; bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto 2 contratos, por valor de \$113 millones y por la modalidad de Mínima Cuantía 10 contratos, por un valor total de \$157 millones (Ver Cuadro 20).

Cuadro 20 Contratación en FONCEP 2021 por modalidad (cifras en millones de pesos)

Modalidad de contratación	2020		2021	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Mínima cuantía	8	164	10	157
Licitación pública	2	108	5	4.313
Concurso de méritos	1	-	2	113
Selección abreviada	6	1.814	6	663
Contratación directa	166	8.118	203	10.951
Colombia Compra Eficiente	14	784	20	3.891
Total	197	10.986	246	20.087

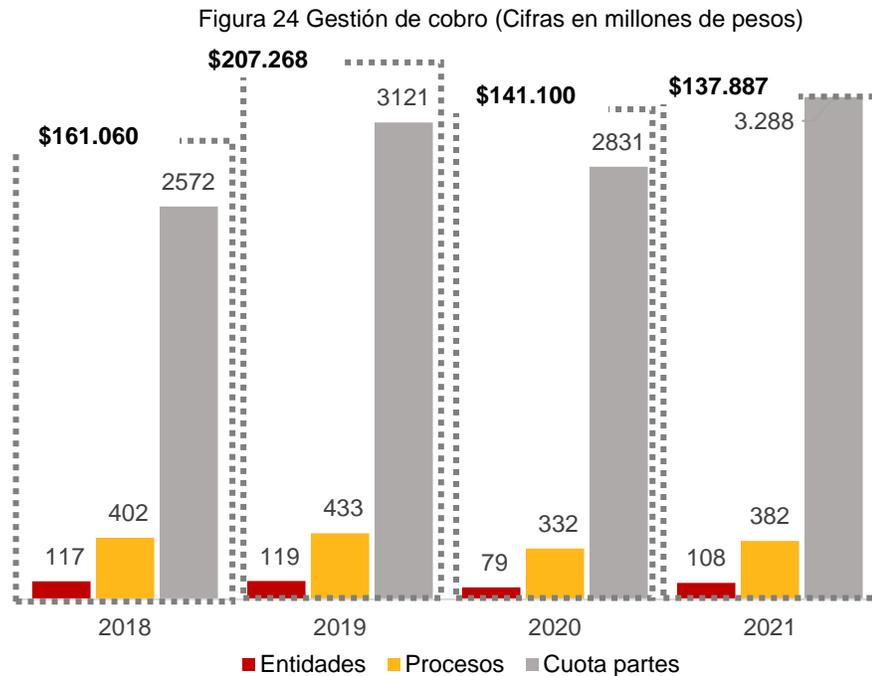
Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a diciembre de 2021

12.3 Jurisdicción coactiva

12.3.1 Gestión de cobro

La gestión de cobro durante la vigencia 2021 tuvo un aumento en la cantidad de entidades (108) y procesos (382) respecto del 2020 cuya gestión por entidades fue de 79 y 332 respectivamente. Lo anterior debido a la reanudación de los términos en los procesos

administrativos que en 2020 fueron suspendidos por causa de la pandemia, lo cual ha permitido normalizar la gestión de cobro. En la Figura 24 se evidencia dicha normalización cifras.



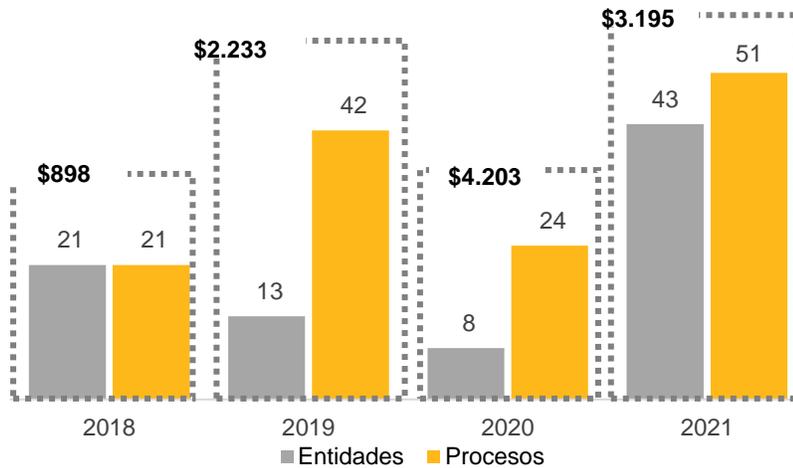
Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - información con corte a diciembre de 2021

12.3.2 Gestión de recaudo

En 2021 se obtuvo un recaudo de \$3.195 millones, de los cuales se resalta la gestión del último trimestre que aportó una cifra cercana a los \$1.420 millones, principalmente por pagos de: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Indumil y el Municipio de Granada Meta.

La tendencia en alza del recaudo respecto de vigencias anteriores es el resultado de la gestión de cobro impulsada por el área de Cobro Coactivo, pese de la coyuntura vivida por la pandemia, tal y como se evidencia en la Figura 25.

Figura 25 Gestión de recaudo (Cifras en millones de pesos)



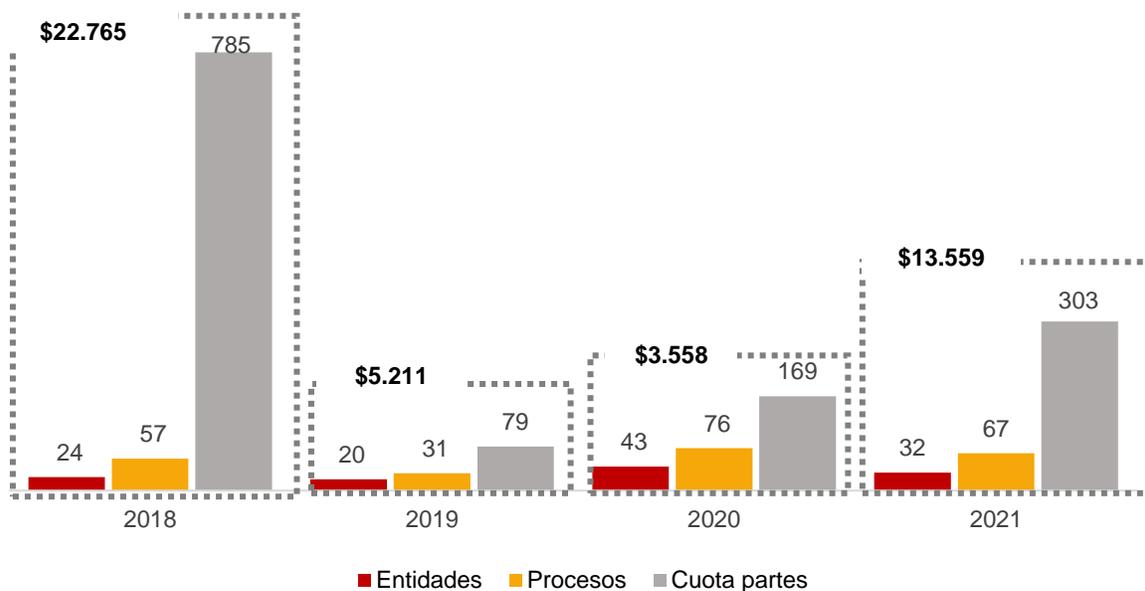
Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- información con corte a diciembre de 2021

12.3.3 Procesos terminados

Para la vigencia 2021 se muestra una disminución de 11 entidades y 9 procesos al comparar la vigencia 2021 y 2020; pero en cuanto a las cuotas partes de la vigencia 2021 hubo un incremento del 79,2%, por la terminación de 134 procesos de cuotas

partes más, frente a la vigencia 2020 cuya relación de procesos terminados fueron 169, para un total de 303 procesos terminados con corte a 31 de diciembre del 2021. (ver Figura 26)

Figura 26 Procesos terminados (Cifras en millones de pesos)



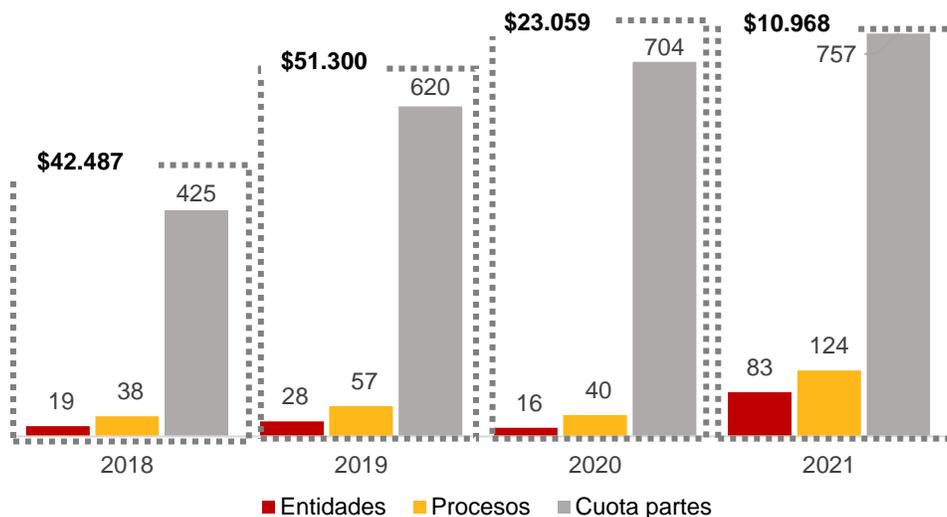
Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - información con corte a diciembre de 2021

12.3.4 Mandamientos de pago

En 2021, se asignaron al área de Jurisdicción Coactiva 124 procesos con mandamiento de pago por 757 cuotas partes

pensionales, teniendo así un incremento del 62,6% para esta vigencia con corte a 31 de diciembre (ver Figura 27)

Figura 27 Mandamientos de pago (cifras en millones de pesos)



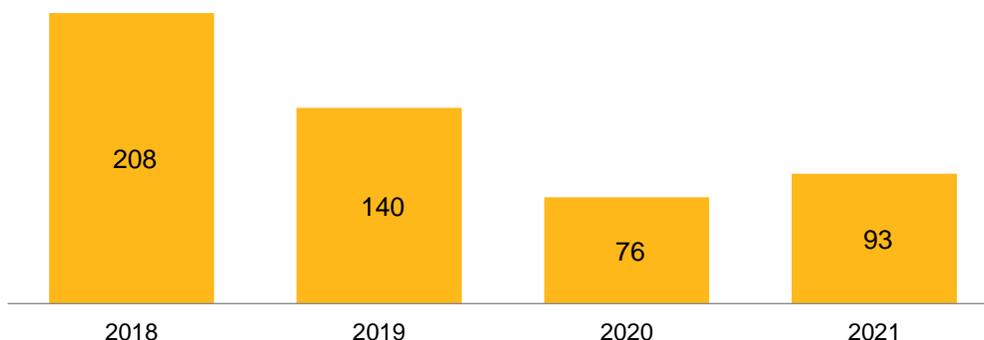
Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - información con corte a diciembre de 2021

12.3.5 Procesos por pagar a cargo de FONCEP

En la vigencia 2021, se libraron en contra de la entidad un total de 42 mandamientos de pago por valor de \$290.497 millones, de los cuales, 27 fueron de COLPENSIONES por cuotas partes y bonos pensionales con un valor total de \$287.000 millones, siendo el 99% de la cartera reportada en esta vigencia.

Se cierra el año con un total de 93 procesos de cobro coactivo en contra, presentado por 15 entidades, por valor estimado de \$322.000 millones (ver Figura 28 y Figura 29)

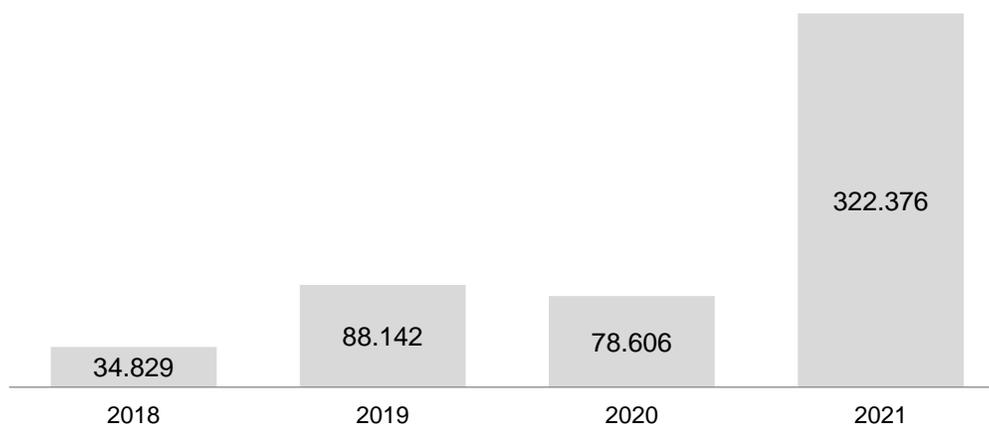
Figura 28 Cantidad de procesos por pagar a 2021



Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - información con corte a diciembre de 2021



Figura 29 Valor de procesos por pagar. (Cifras en millones de pesos)



Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - información con corte a diciembre de 2021

12.3.6 Pagos

En el Cuadro 21 se detallan los pagos realizados durante la vigencia 2021 por un valor de \$29.093 millones a 10 entidades, lo

anterior por dos conceptos principales: cumplimiento de fallos judiciales y por terminación de proceso coactivo.

Cuadro 21 Pagos en cantidad y valor discriminado por entidad (cifras en miles)

Entidades	N° pagos	Valor
Alcaldía Barranquilla	1	7.632
Alcaldía Medellín	1	5.642
Banco de la República	2	285
Colpensiones	11	26.391.884
FONPRECON	5	382.630
Gobernación Antioquia	1	51.534
Ministerio de Comercio	6	184.609
Ministerio de Defensa	2	1.952.676
Universidad Nacional	3	102.221
UGPP	4	14.199
Total, general	36	29.093.312

Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a diciembre de 2021

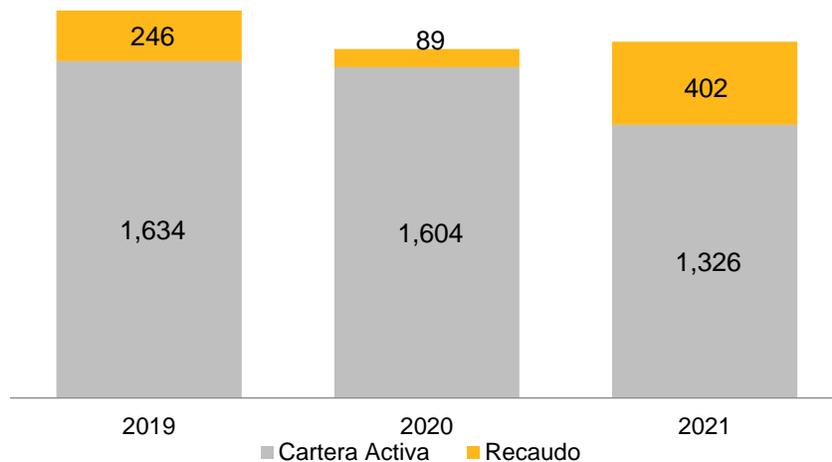
12.3.7 Recaudo de cartera

En cuanto al recaudo de cartera, por ser muy antigua y de difícil cobro, el porcentaje histórico de recaudo no supera el 19%.

A partir de la depuración realizada en 2016, la gestión de FONCEP se ha enfocado en hacer seguimiento al cumplimiento de acuerdos de pago y la judicialización de

estos cuando se incumplen, lo que ha permitido que cada año se mejore el recaudo, como se evidencia la vigencia 2021 superó la vigencia 2019 en \$156 millones y duplicó la vigencia 2020 (ver Figura 30)

Figura 30 Cartera activa y recaudo (cifras en millones de pesos)



Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a diciembre de 2021

12.4 Mejora normativa

Se preparó y elaboró la exposición de motivos y proyecto de Decreto “Por medio del cual se modifica el artículo 1º del *Decreto Distrital 339 de 2006, se determina la reglamentación de la función relacionada con la verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, y se dictan otras disposiciones.*”, que se revisó con la Secretaria de Hacienda Distrital como cabeza del sector, y se expidió el Decreto 528 de 23 de diciembre de 2021.

Con la expedición de este decreto y en aplicación de la política de mejora normativa liderada por la Secretaría Jurídica Distrital, FONCEP determinó el alcance de la función señalada en el literal c) del artículo 119 del Acuerdo Distrital 645 de 9 de junio de 2016, definiéndose su reglamentación en lo desarrollado por el Decreto Distrital 629 de 27 de diciembre de 2016, en el marco de lo previsto en la Ley 549 de 1999, para efectos de la revelación del pasivo pensional del Distrito Capital.



13

Gestión tecnológica

13 Gestión Tecnológica

La gestión tecnológica en FONCEP liderada por la Oficina de Informática y Sistemas - OIS, durante la vigencia 2021, se concentró en mantener las condiciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios dirigidos a pensionados y grupos

de valor, así como brindar los servicios de soporte para la gestión interna de manera oportuna y eficiente, asegurando la seguridad de los activos de la información de la entidad.

13.1 Infraestructura

La Oficina de Informática y Sistemas identificó y diagnosticó la situación de los datos, aplicativos e infraestructura con que cuenta la entidad para la sostenibilidad de su operación misional, encontrando, entre otras, alta obsolescencia de equipos y la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para proteger y procesar datos que apoyen los procesos misionales. Se requiere de soluciones soportadas en nuevas tecnologías y sólida infraestructura; que se puede obtener a través del servicio de nube.

Por lo anterior, se contempló durante la vigencia 2021 el proyecto de nube pública, que es un conjunto de recursos virtuales desarrollados a partir de un sistema de hardware que pertenece a una empresa externa encargada también de gestionarlo. Esta es una forma sencilla de escalar horizontalmente las cargas de trabajo que experimentan fluctuaciones inesperadas de las demandas.

La infraestructura tecnológica de la entidad, (que aloja gran parte de los aplicativos misionales) enfrentaba las siguientes debilidades fundamentales limitando su desempeño y la posibilidad de adaptarse a nuevos retos institucionales:

Con el servicio de soporte en la nube pública la OIS garantiza de mejor manera la funcionalidad de los aplicativos y herramientas institucionales, pues permite que todos los aplicativos de FONCEP se ejecuten en tecnologías seguras, soportadas y actualizadas, atendiendo la operación con infraestructura de tecnología de punta de un tercero especializado. Que garantiza contar con una infraestructura fiable, robusta y con una alta disponibilidad en línea.

1. La entidad no cuenta con planta eléctrica, por lo tanto, fallas en el fluido con una duración mayor a 15 minutos pondrían en riesgo la continuidad de servicio, puesto que obligarían a apagar los servidores ya que la autonomía de las UPS es de el lapso previamente mencionado.
2. El espacio adicionado a los buzones personales es limitado, por ello se necesita una solución más duradera que permita crecer espacio de almacenamiento de manera ágil y flexible de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Este tipo de soluciones externas permiten, además adoptar y exigir altos estándares de seguridad de la información y adaptar procesos a tecnologías avanzadas; todo ello en el corto plazo y sin incurrir en altos gastos de inversión directa de equipos cuya adaptabilidad podría demorar en el tiempo a costa de garantizar la continuidad y seguridad de la operación.



Por otra parte, el servicio de nube, por su naturaleza flexible sobre consumo, permite a FONCEP continuar avanzando en la determinación de su próxima arquitectura empresarial de acuerdo con el crecimiento proyectado de nuevos servicios para pensionados del Distrito, que facilitará a la entidad cumplir con los objetivos trazados, considerando el desarrollo estratégico para

las pensiones de servidores del Distrito, contemplado en el PDD. De esta manera, la solución de nube contribuye al reto estratégico TIC fijado para el cuatrienio, como es el cierre de brechas, la definición de la arquitectura y la infraestructura de los sistemas de información misional e institucional de FONCEP.

13.2 Desarrollo de software

La OIS implementó una metodología ágil al ciclo de desarrollo de software y la integración de servicios y estableció la siguiente documentación relacionada:

- » Manual para desarrollo y soporte de software: describe las actividades para la atención de los requerimientos en el soporte y mantenimiento de los sistemas de información de FONCEP y nuevos aplicativos.
- » Instructivo para desarrollo de software: describe los pasos a seguir para aplicar el control de versiones, uso del repositorio del código fuente y desarrollo colaborativo.
- » Formato cronograma proyecto desarrollo: establece las fases estipuladas en el manual de desarrollo y soporte de software para definir el tiempo de cumplimiento.
- » Formato historia de usuario: las historias de usuario son pequeñas descripciones de los requerimientos

de un usuario final. Su utilización es común cuando se aplica en entornos como Scrum.

- » Formato casos de prueba: un caso de prueba es un conjunto de acciones que se ejecutan para verificar una característica o funcionalidad particular de una aplicación de software. Además, es el complemento al formato de historia de usuario.

También, se realizó una reunión diaria de sincronización del equipo (*Scrum daily meeting*), para facilitar la transferencia de información y colaboración del equipo, en el que se sincronizan las actividades que están ocurriendo en el sprint, complementando así los comités primarios del proceso de Gestión de Servicios de TI, para el cumplimiento de los objetivos y metas, y así responder a las necesidades de los usuarios y/o grupos de valor.

13.3 Gestión de mesa de servicios

La OIS prestó el soporte necesario para garantizar la conectividad y resolver los inconvenientes técnicos presentados ante las circunstancias de emergencia por COVID-19 que obligó a los colaboradores de la Entidad a trabajar desde sus casas.

Para ello se activaron canales alternos de comunicación como correo electrónico y chat de WhatsApp con la mesa de ayuda con el fin de atender los requerimientos, con tiempos de respuesta muy ágiles y efectivos, que permitieran el correcto desempeño de sus funciones.



Del mismo modo, continuó con la configuración e implementación de VPN en los computadores de propiedad de los colaboradores de la entidad, con el fin de lograr la conexión remota a los equipos de FONCEP y así poder gestionar el trabajo desde casa, de acuerdo con sus solicitudes y necesidades.

La mesa de servicios atendió los requerimientos de acuerdo con las solicitudes de la herramienta GLPI implementada para tal fin, como se puede evidenciar en el Cuadro 22 a continuación:

Cuadro 22 Cifras de atención de requerimientos totales en mesa de ayuda

Periodo	Creados	Resueltos	Sin resolver	Efectividad %	
2021	1Q	1123	1.063	60	95
	2Q	871	837	34	96
	3Q	1.089	1.057	32	97
	4Q	1.013	960	53	95

Fuente: Oficina Informática y Sistemas – Información disponible en SVE

13.3.1 Mantenimientos preventivos y correctivos

Durante la vigencia del presente informe se estableció el cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos para el parque computacional y los periféricos de propiedad de FONCEP, correspondientes a los dos semestres del año; el primero fue realizado de manera exitosa y bajo el cronograma

establecido sin afectar el funcionamiento de las áreas, logrando así que los computadores de escritorio no presentaran daños que ocasionaran pérdida de información o tiempo para los usuarios. El segundo está estimado para realizarse durante el mes de enero del 2022.

13.3.2 Satisfacción de usuarios

A partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los servicios prestados a través de la mesa de ayuda se establecieron mejoras en la atención al usuario y campañas de seguridad de la información que se divulgaron de la siguiente manera:

- » *Marzo*: salvaguardar los documentos sensibles de la dependencia o área.
- » *Abril*: uso de la conexión VPN y seguridad correo electrónico.
- » *Mayo*: uso correcto, lectura y acceso seguros de correo electrónico corporativo.

- » *Junio*: correo electrónico sospechoso e información sospechosa por WhatsApp.
- » *Julio*: salvaguardar la información al momento del retiro de un colaborador de la entidad y perdida de encuestas o archivos en *Microsoft Forms*.
- » *Agosto*: riesgos seguridad digital y activos de la información FONCEP.
- » *Septiembre*: ciber amenazas -phishing, ciber- ataques de fuerza bruta, ciber amenazas – ramsonware e Ingeniería social.



- » *Octubre*: navegación cifrada y segura: URL confiable, software malicioso y descargas confiables.
- » *Noviembre*: salvaguardar información al momento del retiro de un colaborador de la entidad, pérdida de encuestas o archivos en *Microsoft Forms*, ¿Qué es un incidente de seguridad de la información?, principales causas de los

incidentes de seguridad, medidas para identificarlos y ¿Qué hacer ante un incidente de seguridad? Además, se llevó a cabo la actualización de la mesa de servicio a una nueva versión de GLPI, se migró a la nube y se realizaron capacitaciones a los usuarios frente a su funcionamiento.

13.4 Seguridad de la Información

La Oficina de Informática y Sistemas al finalizar la vigencia 2021 actualizó el manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, el cual establece la política general de seguridad de la Información, alcance, condiciones generales y lineamientos adicionales, que son de obligatorio cumplimiento para las personas que laboran en FONCEP independiente de su tipo de vinculación, alineada con la estrategia de Gobierno Digital, adoptadas para salvaguardar la Información como activo fundamental de la entidad.

Además, se contrató una consultoría en 2021 para establecer la brecha tecnológica y efectuar los ajustes priorizados de los riesgos de Seguridad de la Información,

mejorando la disponibilidad y capacidad de los servicios informáticos (plataforma de ciberseguridad y seguridad de la información) de acuerdo con las normas ISO 31000 para la gestión de riesgos, e ISO 27001 para sistemas de gestión de la seguridad de la información.

La consultoría dio como resultado un análisis de la situación actual, analizando características internas (debilidades y fortalezas) y situación externa (amenazas y oportunidades) y dio una serie de recomendaciones y observaciones que la OIS acatará conforme a los recursos y presupuesto asignado a la dependencia.

13.4.1 Riesgos de seguridad de la información

Se tiene un total de 21 riesgos de seguridad de la información, de acuerdo con el informe

de riesgos de segunda línea de defensa como se muestra en el Cuadro 23.

Cuadro 23 Riesgos de seguridad de la información

Riesgos	Cantidad
Riesgos Extremos	4
Riesgos altos	4
Riesgos moderados	6
Riesgos Bajo	7



Riesgos		Cantidad
Componente	Resultado seguimiento	
Eficacia de controles	Fueron eficaces pues no se presentó materialización. Sin embargo, con el ajuste en los activos de información serán formulados los controles acordes al manual de riesgos.	
Cobertura de causas		94%

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

La Oficina de Informática y Sistemas llevó a cabo la actualización del procedimiento gestión de activos, para identificar y clasificar todos los activos de información de FONCEP estableciendo los roles y responsabilidades que tienen los colaboradores de la entidad sobre los mismos.

A raíz de las revisiones y conforme a la metodología establecida en el manual de

gestión de riesgos de la Entidad, se actualizaron los riesgos de seguridad de la información de los procesos. Se tuvieron en cuenta aspectos tales como la criticidad de los activos, nombre del riesgo, definir los controles basados en quien realiza la actividad, cada cuanto, qué hace, desviación y evidencia, así como el plan de tratamiento de riesgos, basado en la metodología actual.



14

Reporte general de la Oficina de Control Interno

14 Reporte general de la Oficina de Control Interno

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno -OCI dispuso su gestión para aportar de manera efectiva al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basado en riesgos. a través del ejercicio independiente y objetivo de auditoría interna, ejerciendo su labor a través de los roles dispuestos mediante el Decreto 628 de 2017, así:

A través del rol de *liderazgo estratégico*, se adelantó la secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación Control Interno (CICCI), que sesionó en cuatro oportunidades en 2021: enero, abril, julio y octubre abarcando entre otros, los siguientes temas: seguimiento al plan anual de auditoría 2021, aprobación del plan anual de auditorías de la vigencia 2022, seguimiento a la gestión del riesgo, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno, avances de la política de integridad, seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, seguimiento al cumplimiento de metas del PDD, presentación de estados financieros 2021. Adicionalmente, el comité revisó y aprobó la actualización del Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor mediante Resolución No. DG 00053 del 19 de agosto de 2021.

En desarrollo del rol de *enfoque a la prevención*, la OCI diseñó y ejecutó como actividad de fomento de la cultura de control el ejercicio denominado «Refléjate en el control», enfocado en la aplicación del autocontrol por parte de cada colaborador desde su sitio de trabajo. Además, la jefe de la OCI participó como invitada con voz y sin voto en comités institucionales: Comité de Conciliación, Comité de Contratación, Comité Asesor de la Dirección y Experiencia de la Ciudadanía, Comité Institucional de

Gestión y Desempeño, Comité de inventario, Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías, Comité de Seguimiento y Control Financiero, Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Frete al rol de *evaluación a la gestión del riesgo*, la OCI realizó seguimientos trimestrales al monitoreo de riesgos y en cada auditoría y seguimiento evaluó la efectividad de los controles establecidos. Así como al mapa de riesgos de corrupción y al plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los plazos establecidos por Ley.

En cuanto al rol de *evaluación y seguimiento*, la OCI realizó auditorías relacionadas con evaluaciones a: a la gestión por dependencias, al sistema de control interno, al control interno contable, así como seguimiento a las PQRSD, seguimiento a austeridad del gasto, evaluación a la contratación, auditoría a cartera hipotecaria, evaluación integral FPPB, auditoría a estados financieros, auditoría a tesorería y auditoría a presupuesto, entre otros.

En total se presentaron a la Alta Dirección de FONCEP 59 informes, cuyas recomendaciones derivadas del ejercicio auditor fueron acogidas por los responsables de proceso y se generaron acciones tendientes a subsanar las situaciones encontradas por esta oficina.

Respecto al rol de *relación con entes externos de control*, la OCI facilitó la comunicación con la Contraloría de Bogotá en el desarrollo de las auditorías de regularidad vigencia 2020 -código 72 y auditoría de desempeño 2021 -código 75 “*Evaluar la gestión en el cobro y recaudo de las cuotas partes pensionales por cobrar correspondientes a la vigencia 2016*”.



Adicionalmente, acompañó a los responsables de proceso en la formulación de los planes de mejoramiento y su seguimiento, cuyo balance al corte de diciembre 31 de 2021 se presenta en el Cuadro 24.

Es de resaltar que todas las acciones programadas para la vigencia se cumplieron en los plazos establecidos, quedando pendiente la verificación de la efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá en su próxima visita de auditoría regular.

Cuadro 24 Acciones plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.

Vigencia	Auditoría	Acciones 2021	Acciones cumplidas	Acciones 2022
2020	Regular 81	7	7	0
	Desempeño 87	14	13	1
	Desempeño 92	10	10	0
2021	Regular 72	26	20	6
	Desempeño 75	9	3	6
Total		66	53	13

Fuente: Oficina de Control Interno. Elaborado a partir del seguimiento al Plan de mejoramiento



**Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones - FONCEP**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Foto de Vladimir Soares on Unsplash



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

